

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2023



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO



ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	3
MISIÓN Y VISIÓN.	7
ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN	8
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	8
I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.	9
II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	13
III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE.	15
IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO.	17
V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	19
ANEXOS	22
ANEXO N°1	23
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	23
INGRESOS MUNICIPALES 2023	23
ANEXO N°2	28
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	28
GASTOS MUNICIPALES 2023	28
ANEXO N°3	41
INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2023	41
ANEXO N°4	51
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023	51
SERVICIOS TRASPASADOS	51
ANEXO N°5	59
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023	59
ANEXO N°6	67
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	67
P.M.G.M 2023.	67
ANEXO N°7	81
FUNCIONARIOS BAJO LA MODALIDAD HONORARIOS.	81
ANEXO N°8	83
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023	83
ANEXO N°9	99
PRESUPUESTO EDUCACIÓN	99
PADEM 2023.	99

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con la normativa vigente establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 y con los principios legales y administrativos que nos rigen, en cuanto a la planificación financiera e interna que deben tener las instituciones públicas, como lo es nuestro Municipio, le damos cuenta a este Honorable Concejo de la programación del año 2023, que dará cuenta de acciones, tareas y proyectos a desarrollar, como también del presupuesto asociado a cada uno de ellas, el cual es necesario y esencial para llevarlas a cabo.

La base de esta propuesta es entre otros, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de planificación que nos orienta y permite guiarnos con un horizonte de 5 años.

Nuestra propuesta contiene líneas de acción general, teniendo como desafío tener una visión de desarrollo comunal, capaz de orientar los esfuerzos colectivos hacia la consecución de los objetivos estratégicos, logrando además aumentar los estándares de calidad de servicio. Así avanzaremos, presentando constantemente proyectos de inversión para solicitar financiamiento a fondos regionales o sectoriales, formulando una agenda de modernización institucional, estableciendo visiones estratégicas con los Departamentos de Salud y Educacional.

El presente documento contiene las tareas a desarrollar por cada unidad, asociadas a los objetivos estratégicos planteados por el PLADECO.

Una de nuestras metas es tender a una comuna más amigable con su entorno, con una mejor y mayor iluminación, en que sus vecinos puedan desplazarse y disfrutar de su barrio, para ello mejoraremos las plazas vecinales, las entradas a nuestra comuna, crearemos más áreas de esparcimiento y deporte, que beneficien a todos nuestros habitantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, sin discriminar a nadie del progreso económico, social y cultural de Quilleco.

Lo anterior lo lograremos fortaleciendo el proceso de planificación del desarrollo local, como herramienta de anticipación que buscará mejorar el impacto de acción e inversión municipal.

Contamos con proyectos evaluados técnicamente y con sus presupuestos vigentes, los que en la medida de contar con financiamiento externo o compartido con el municipio, los podremos ejecutar, proyectos éstos que tienen relación directa con el desarrollo comunal y con hacer ciudad.

Nuestros esfuerzos se concentran en mantener una cartera de proyectos permanentes, que sean fiel reflejo de nuestra realidad, que conjuguen la visión de los vecinos con la técnica, para así avanzar en un trabajo proactivo y de participación ciudadana.

Las áreas estratégicas definidas en el PLADECO, para el desarrollo comunal y que regirá nuestro accionar durante los años: 2018 – 2023, son seis: **Desarrollo Social y Cultural; Ordenamiento Territorial; Medio Ambiente, Desarrollo Económico, productivo y Desarrollo Institucional.**

1.- El Área Estratégica de Desarrollo Social y Cultural, constituye nuestra principal atención y ocupación, y así se refleja en la distribución presupuestaria, porque la necesidad expuesta con la Pandemia por el Covid-19 y la inflación en los últimos tiempos hemos constatado lo poco preparados que estamos como sociedad, para afrontar de una manera inmediata y equitativa a estas demandas, nuestro rol social como principal institución de servicios de la comunidad demanda un rol activo y efectivo en esas materias, nos esmeramos por brindar alternativas de solución u orientación a aquellos situaciones donde las necesidades básicas de nuestros habitantes estén peligro de ser satisfechas. La coordinación de programas sociales mantendrá un trabajo activo y permanente entre las diferentes unidades que se interrelacionan

A continuación se detallan los Programas Gubernamentales, que operan en nuestra comuna, bajo convenios realizados con la Municipalidad. Estos son:

- Registro Social de Hogares (RSH).
- Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor (Programa Vínculo, Centro Integral y Ciudades Amigables).
- Acompañamiento Familiar Integral (Seguridad y Oportunidades).
- Programa Apoyo a Familias para el autoconsumo.
- Programa Habitabilidad.
- Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo
- Omil.

Los Subsidios Gubernamentales son:

- Subsidio Único Familiar.
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Vejez.
- Subsidio por Discapacidad Mental.
- Subsidio Agua Potable Urbano.
- Subsidio Agua Potable Rural.

Sumamos a ellos:

- Día de Pago IPS.
- Discapacidad.
- Prodesal.

La asistencia social es siempre un tema sensible, demandada en forma permanente por los vecinos, quienes ven en la Municipalidad el organismo responsable de la solución de sus problemas, sea o no injerencia de ella.

En el área de la Cultura, nos esmeramos, en la medida que esta contingencia sanitaria lo permita, por contar en forma permanente con espectáculos de diversa índole, y de canalizar las inquietudes artísticas de nuestra comunidad, ya que es parte esencial de nuestro desarrollo social, destaca la tarea de rescatar al Padre de la Patria Don Bernardo O'Higgins Riquelme como principal figura de identidad en la historia de la comuna y mantener nuestras tradiciones.

En el Deporte y Recreación la comuna contará con mayores y mejores espacios para desarrollar estas actividades como un mejorado estadio en Quilleco, la construcción del anhelado estadio en Canteras y la postulación de diversas canchas deportivas en la comuna. Además contamos con la postulación de otros proyectos deportivos - recreativos como Piscina municipal y Skatepark los cuales, esperamos prontamente sean financiados por el Gobierno regional.

La Educación municipal debe orientarse, tal y como lo indica el PLADECO, a realizar un traspaso exitoso de los establecimientos educacionales que están bajo dependencia de la Municipalidad de Quilleco, a los Servicios Locales de Educación, tal y como lo señala la Resolución N° 70 del Ministerio de Educación de fecha 17 de julio del año 2021, que señala en su parte respectiva, que el Servicio Local de Educación Puelche, comprenderá el ámbito de competencia territorial, de las siguientes comunas: **Antuco, Mulchén, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Tucapel y Alto Biobío**. Por lo anterior, dicho traspaso debe orientarse a la entrega de todos los recursos de Educación en forma eficiente y eficaz en los plazos y modalidades que estipula la normativa vigente.

Del Área Salud nos ocuparemos y trataremos de brindar mejores espacios para atención, ampliar convenios para atender mayores requerimientos de salud y contar con profesionales que su atención y trato con el usuario sean de calidad, velaremos por aspectos de atención profesional y de infraestructura acorde a las necesidades del sector, así con un desarrollo integral de esta área llevamos eficiencia y calidad a nuestra población objetivo.

De acuerdo al PLADECO, en esta área, existe un objetivo de propender a que todos nuestros vecinos, acceden a equipamiento, infraestructura y servicios que contemplen diseños inclusivos y universales; acceso a operativos médicos a domicilio para adultos mayores y personas postradas en zonas rurales, entre otros servicios.

Como se puede inferir, nuestro objetivo es promover iniciativas de desarrollo social, que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red, en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujeres y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural.

2.- El Área Estratégica de Ordenamiento Territorial nos da cuenta de nuestra inversión, obras a ejecutar.

Como datos generales, podemos señalar que nuestra comuna no cuenta con un Plan Regulador Comunal, sólo existe el límite urbano fijado en el año 1979.

El no contar con un Plan Regulador Comunal, tal como lo señala nuestro Pladeco, tiende a desincentivar el interés en edificar en áreas urbanas, lo cual permitiría, una vez que entre en vigencia esta herramienta de planificación, que nuestros vecinos y vecinas puedan subdividir sus predios rústicos, impulsando con ello la edificación particular y de conjuntos de viviendas.

El Plan Regulador Comunal (PCR) de Quilleco, el cual está en proceso de elaboración, se centra en las localidades de Quilleco y Canteras- Villa Mercedes y sus propuestas son las siguientes:

- Fortalecer y mantener el rol urbano en cada localidad.
- Fortalecer y proteger los aspectos naturales del sector, especialmente los cursos naturales de agua.
- Incentivar el uso turístico recreativo de las riberas de esteros y ríos, implementando una zonificación adecuada para alcanzar este objetivo.
- Incentivar y mejorar el rol de servicios de los centros poblados, permitiendo la localización de equipamiento en toda el área urbana, contribuyendo de esta forma a disminuir el déficit que existe actualmente.
- Mejorar la conectividad urbana de cada localidad a través de la continuidad vial en sentido norte-sur y oriente-poniente a través de la interconexión con las rutas rurales.
- Evitar el desarrollo urbano hacia zonas de infraestructura sanitaria o establecer medidas que impidan que las viviendas se aproximen a éstas, en los casos donde ya existan en medio de zonas pobladas.
- Excluir el desarrollo urbano, de las áreas de riesgo de inundación por desbordes de cauces de ríos o esteros.
- Proponer nuevas áreas para localizar equipamientos deportivos y culturales complementarios a áreas verdes y sectores mixtos para usos de servicios y equipamientos varios.

Además, de los datos recogidos en el PLADECO, podemos señalar el déficit en áreas verdes en nuestra comuna, así como el deterioro de las plazas y la urgencia en los temas de pavimentación, así como también la importancia para nuestros habitantes del valor histórico del Parque Comunal El Castaño de O'Higgins.

Por lo anterior, centraremos nuestros esfuerzos, en pos de estas necesidades y requerimientos, que son un reflejo del sentir de los habitantes de Quilleco, y que está plasmado en el PLADECO.

3.- El Área Estratégica del Medio Ambiente, esta línea estratégica fue una de las más desarrolladas en nuestro Pladeco, pero tenemos muchos compromisos que no hemos cumplido como Municipalidad, por lo tanto, centraremos su accionar en el aumento de la superficie de áreas verdes construidas, tenemos **3,02 hect.** aspirando a **8,62 hect.** para dar cumplimiento a lo establecido por la Organización Mundial de Salud (OMS) de **9 m²** mínimo por habitante. La consolidación de parques,

jardines y plazas como equipamiento comunitario es nuestra prioridad, porque el entorno de cada barrio es fundamental para la identificación y desarrollo de cada vecino, aspiramos a que cada uno se sienta parte integrante de él.

El cuidado y protección del medio ambiente es una responsabilidad de todos.

En nuestro Pladeco se habla de una **Gestión Ambiental Integrada del Territorio**, para avanzar en los siguientes titulares:

- Reducir y mitigar el impacto ambiental de los proyectos que se construirán dentro de la comuna.
- Contribuir a la reducción de niveles de concentración de algunos contaminantes que se encuentran en los componentes aire, agua y/o suelo.
- Comunicar a la comunidad antes del inicio de la construcción de algún proyecto, sobre los beneficios ambientales, sociales y económicos que se generan.
- Incluir impactos ambientales no contemplados de los proyectos que se construirán en la comuna, dentro de los instrumentos de gestión ambiental municipal.
- Disminuir la probabilidad de judicialización y paralización de inversiones de la comuna.
- Disminuir la ocurrencia de incidentes/ accidentes ambientales/ sanitarios en la comuna.
- Mejorar la imagen de una comuna que ofrece calidad de vida y sustentabilidad.

4.- El Área Estratégica Desarrollo Económico y productivo, nos permite realizar acciones que tienden al apoyo del emprendimiento, y la comercialización de sus productos a través de ferias en lugares públicos. Importante aspecto en esta área también, lo reviste el aspecto laboral, destacada acción posee la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), que aporta con ferias laborales, encuentros empresariales, apoyo al desocupado en la búsqueda de trabajo, evaluación de perfiles laborales. La Municipalidad con su trabajo y accionar en esta área, aporta y fortalece la inserción laboral y la empleabilidad comunal.

5.- El Área Estratégica de Desarrollo Institucional, nos permite realizar acciones que aporten al funcionamiento de la Municipalidad en sí, al desempeño de sus trabajadores y colaboradores y los recursos que se requieren para gestionar y cumplir con la función de cada uno. La relación y proyección institucional se debe realizar hacia y con la comunidad, este conjunto de características nos permiten ser, nos permiten identificarnos e integrarnos al conjunto de servicios públicos que se encuentran al servicio de la ciudadanía.

En el año que se nos avecina y en el cual está proyectado el presupuesto 2023, podemos vislumbrar que será un año complejo donde nuestra municipalidad será el pilar y la contención para la comuna de Quilleco. Lo anterior obedece a que los indicadores económicos y financieros entregados por distintos organismos públicos y privados nos señalan que el año 2023, será un año con muchas incertezas económicas.

Los convoco a sumarse en esta difícil tarea, de apoyar a Quilleco en sus necesidades más básicas para que, con ello podamos contribuir de manera directa a nuestra principal obligación, que es propender al bien común de nuestros vecinos y vecinas.

Sólo me resta invitarlos a sumarse al desafío de hacer más comuna, de hacer de Quilleco una ciudad más moderna, con funcionarios comprometidos y autoridades con vocación de servicio, nuestras diferencias nos hacen más grandes, porque podemos trabajar juntos, porque nuestras debilidades se transforman en fortalezas al unir esfuerzos.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

MISIÓN Y VISIÓN.

MISIÓN.

“La Municipalidad de Quilleco, promueve una articulación comunal, a través de la conectividad productiva, histórica y de sus rutas patrimoniales, con la entrega de servicios municipales participativos y el trabajo activo, con compromiso y responsabilidad de los profesionales; con la finalidad de lograr un desarrollo integral de las localidades y sus habitantes”.

VISIÓN.

“La comuna de Quilleco se proyecta al año 2023, como un referente regional de la Pro Constitución de la República y como un territorio que se consolida, con una participación activa de sus habitantes y con un correcto manejo ambiental de los recursos naturales”.

ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN DE ACCIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

I. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL.

OBJETIVO GENERAL

Promover iniciativas de desarrollo social que incluyan la participación ciudadana y el trabajo en red en las áreas de salud, educación, vivienda, cultura, turismo, deporte y recreación, adulto mayor, discapacidad, infancia, mujer y asistencia social, de manera de propender a una mejor calidad de vida tanto en el ámbito urbano como rural.

A.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Realizar un trabajo integral que promueva la protección e inclusión de los adultos mayores en el desarrollo de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Comedor Adulto Mayor.
- Programa Adulto Mayor.
- Octubre es Adulto Mayor.
- Programa VÍNCULO (versión 14 y 15).
- Convenio CIAMM, Servicio Integral al Adulto Mayor.
- Programa Ciudades Amigables.

B.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover la integración social de las personas con discapacidad, a través de un trabajo que genere las condiciones necesarias para que puedan alcanzar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en traslado, exámenes, alimentos, medicamentos, aparatos ortopédicos, lentes ópticos e insumos en general, canalizando su entrega por atención social.
- Catastro comunal de organizaciones relacionadas con la discapacidad.
- Fortalecimiento de las organizaciones existentes.
- Convenio Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
- Celebración del día de la Discapacidad.

C.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar acciones que generen el desarrollo de las mujeres para estimular su participación en todos los ámbitos del quehacer comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Jornadas sociales.
- Apoyo a iniciativas de mujeres emprendedoras.
- Celebración del mes de la mujer.
- Talleres laborales.
- Actividad por finalización de Talleres.
- Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM por apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, contemplando lo siguiente:
- Atención a mujeres víctimas de violencia y prevención de la violencia hacia la mujer.
- Acciones de prevención, sensibilización y capacitación.

D.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una asistencia social que permita satisfacer de manera eficaz y eficiente las necesidades básicas de la población vulnerable.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Apoyo en soluciones de habitabilidad de emergencia, material de construcción, entre otros.
- Apoyo en entregas de alimentos a familias vulnerables.
- Colaboración financiera para la contratación de servicios financieros.
- Cofinanciamiento en problemas derivados de salud.
- Apoyo en entrega de equipamiento básico como colchones y frazadas.
- Aporte en financiamiento a alumnos que cursan educación superior.
- Difusión de beneficios contemplados en la red social.
- Administración subsidios estatales canalizados en el municipio.
- Administración y ejecución programa FAMILIA.
- Apoyo en entrega de pañales a personas postradas.

E.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Promover iniciativas culturales que incluyan la participación ciudadana, por medio de la práctica y difusión de las distintas disciplinas artísticas y manifestaciones culturales, para aportar al desarrollo social de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Rescatar patrimonio histórico e identidad comunal.
- Apoyo a agrupaciones musicales emergentes.
- Actividades programa recorriendo libro.
- Semana del patrimonio cultural.
- Musicalización de ambientes públicos.
- Realización Trilla a Yegua Suelta.
- Realización del programa plaza Viva.
- Programa de Fiestas Patrias.
- Fiesta del Digueño.
- Fiesta de la Esquila.
- Programa Quilleco vive cultura.
- Fiesta de la Tortilla.
- Fiesta del Cordero Lechón.
- Concierto de Navidad.
- Fiesta de la castaña.

F.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomentar el deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a través de la gestión y la implementación deportiva a nivel local.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantenimiento y equipamiento en recintos deportivos municipales.
- Reuniones mensuales con organizaciones deportivas.
- Programa campeonatos deportivos en Quilleco.
- Programa de logística de actividades deportivas municipales.
- Postulación a fondos externos en área deportiva y recreativa.

G.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar una educación de calidad pertinente a la realidad comunal que aporte a la formación de ciudadanos que contribuyan al desarrollo integral de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos de reposición y/o ampliación de infraestructura.
- Obras de mantenimiento y reposición en infraestructura de recintos educacionales.
- Programa de alimentación y recreación formativa junto a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB en periodo de vacaciones escolares.
- Programa asistencial.
- Fortalecimiento de actividades de libre elección y extraescolares.
- Programa de perfeccionamiento docente.
- Dar cumplimiento PADEM 2023.

H.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Fortalecer las organizaciones comunitarias para alcanzar una participación ciudadana más efectiva.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Aniversario del dirigente.
- Operativos cívicos sociales.

- Apoyo a dirigentes comunitarios.
- Reparaciones menores en infraestructura comunitaria.
- Postulación proyectos de desarrollo comunitario.

I.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a la disminución del déficit habitacional a través de una acción eficaz y eficiente, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Funcionamiento Entidad de Gestión Inmobiliaria Social / Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica, EGIS/ PSAT Municipal.
- Contratación diseños de especialidades.
- Organización demanda habitacional.
- Elaboración y postulación de proyectos habitacionales.
- Plan de Habilitación Social en conjuntos habitacionales en construcción.
- Ejecución proyectos habitacionales.
- Reuniones con directivas de proyectos habitacionales en ejecución.
- Seminario difusiones políticas de vivienda.
- Ejecución programa MINVU Recuperación de Barrios.

J.- OBJETIVO ESPECÍFICO: Generar un servicio integral y efectivo que permita mejorar las condiciones de salud de la población comunal.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución de proyectos con fondos externos.
- Participación en operativos cívicos y jornadas sociales.
- Dar cumplimiento al plan Comunal de Salud.
- Programa vida sana.
- Programa de rehabilitación.
- Programa servicio urgencia rural
- Programa atención domiciliaria.
- Programa odontológico dental.
- Programa odontológico sembrando sonrisas.
- Programa odontológico hombre bajos recursos.
- Programa odontológico JUNAEB.
- Programa odontológico enseñanza media.
- Programa odontológico mejoramiento de acceso.
- Programa fondo farmacia.
- Programa de salud mental.
- Programa equidad rural.
- Programa resolutivez.
- Programa imágenes diagnosticas
- Programa capacitación funcionaria.
- Programa de detección e intervención en tabaco, alcohol y drogas.
- Programa mujer.
- Programa climaterio.
- Además de las prestaciones: médicas, asistente social, matrona, psicólogo, enfermero, nutricionista, farmacéutico, odontólogo y kinesiólogo.
- Prestaciones como: ecografías primer trimestre, cirugía menor, etc.

II. ÁREA ESTRATÉGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

OBJETIVO GENERAL:

Promover acciones participativas enfocadas en mejorar la infraestructura y equipamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

A. Mejorar la infraestructura y equipamiento para optimizar las condiciones de habitabilidad de la comuna.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Diseño de especialidades para proyectos de inversión, tasaciones, pavimentos, aguas lluvias, saneamiento sanitario, estructurales, viviendas y urbanización en general.
- Catastro de alumbrado público.
- Adquisición de materiales para reparación y/o construcción de aceras.
- Ampliación y modernización de alumbrado público.
- Conservación de calzadas y adquisición de áridos.
- Mejoramiento iluminación sector urbano de la comuna.
- Adquisición luminarias de sodio alta eficiencia.
- Adquisición de nuevos centros lumínicos peatonales para alumbrado público.
- Obras para sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento de redes y sumideros de aguas lluvias.
- Mejoramiento de espacios públicos.
- Adquisición de sistema de información geográfico comunal.
- Mantener aporte al Programa Pavimentos Participativos.
- Gestionar ejecución de proyectos de desarrollo comunal con financiamiento externo.
- Disponer de recursos humanos para ejecución de obras menores y emergencias comunitarias.
- Mantenimiento de calles y caminos.
- Servicio de arriendo para camión aljibe.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

B. Mejorar las condiciones de habitabilidad de barrios y villorrios para generar una mejor calidad de vida.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Proyectos con aporte de la comunidad.
- Mejoramiento y reparación en equipamiento sanitario.
- En los sectores rurales que se coordinan o gestiones con otras instituciones públicas, lo siguiente:
- Mantenimiento y reparación de calles y caminos.
- Creación y mantenimiento de áreas verdes
- Mantenimiento y reparación de canales de aguas lluvias y atravesos.
- Instalación y mantenimiento de señalética en calles y caminos

OBJETIVO ESPECÍFICO:

C. Mejorar las condiciones de desplazamiento vehicular y peatonal en la comuna, privilegiando su concreción con fondos externos.

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Mantenimiento de la señalización y demarcación vial.
- Instalación de reductores de velocidad simple y reductores planos con balizas peatonales, con fondos externos y/o municipales.

III. ÁREA ESTRATÉGICA MEDIO AMBIENTE.

OBJETIVO GENERAL:

Promover acciones que reduzcan la contaminación, poniendo énfasis en la generación de una cultura ambiental, que aporte al desarrollo sostenible de la comuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- A. Incentivar y desarrollar iniciativas que permitan una disminución de los índices de contaminación comunal.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Difusión de planes y programas relativos al cuidado del medio ambiente.
- Iniciar campañas de recolección y disposición final de pilas y baterías.
- Creación y mantención de áreas verdes en la comuna.
- Adquirir y renovar especies arbóreas.
- Ejecutar poda de árboles, a través de la modalidad prestación de servicios.
- Adquisición, instalación y mantención del mobiliario urbano.
- Postulación y/o adquisición de infraestructura para instalación de centro de acopio.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- B. Fomentar y generar instancias de educación con el fin de desarrollar una cultura ambiental comunal.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Adquirir insumos veterinarios para la mantención de mascotas en custodia.
- Postulación y /o Adquisición de microchip para identificar y registrar mascotas caninas.
- Mantener programa esterilización en caninos y felinos machos y hembras.
- Adquirir y distribuir contenedores para disposición de material plástico, papel y cartones.
- Realizar campañas de reciclaje de residuos electrónicos.
- Adquirir basureros y contenedores de basura.
- Operativos caninos.

IV. ÁREA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO.

OBJETIVO GENERAL:

Potenciar la actividad productiva local por medio de prácticas que permitan un desarrollo sustentable.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- A. Mejorar las competencias laborales de la población económicamente activa para mejorar la productividad de la comuna.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Encuentros empresariales.
- Canalizar y organizar ferias laborales en conjunto con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y/o OMIL.
- Mantener funcionamiento unidad Desarrollo Económico.
- Fortalecer el desarrollo económico en apoyo a ferias locales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- B. Incentivar iniciativas que potencien el desarrollo de las MIPYMES para fortalecer la economía local.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Brindar asesorías a empresarios y emprendedoras para postulación a fondos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Apoyar la inserción y mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres en la comuna, a través de la OMIL municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- C. Generar acciones que fomenten la inclusión de alternativas productivas que permitan un desarrollo sustentable y desarrollar acciones que promuevan la innovación y la generación de valor agregado a los productos y servicios comunales.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecución del PRODESAL existente.
- Apoyar la comercialización de productos hortofrutícolas y agroprocesados de pequeños agricultores, beneficiarios de PRODESAL.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- D. Potenciar actividad turística para diversificar las alternativas productivas de la comuna.**

ACCIONES A DESARROLLAR:

- Confección de material con información turística.
- Diseño y difusión marketing turístico comunal.

V. ÁREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ÁREAS A DESARROLLAR.

A.- Recursos Humanos

- Plan anual de capacitación.
- Celebración del día del funcionario municipal.
- Dotación de vestuario para personal municipal.
- Dotación de elementos de seguridad para funcionarios.

B.- Atención de Usuarios.

- Saludo Día de la Mujer.
- Saludo Día de la Madre.
- Celebración aniversario fundación de Quilleco.
- Saludo en el aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Saludo en acto Juramento a la Bandera.
- Acto cívico militar aniversario natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Saludo en Navidad.
- Saludo en el Día del Periodista.
- Saludo en el Día de la Secretaria.
- Saludo en el Día de la Asistente Social.
- Saludos en el Día del Arquitecto.
- Saludo en el Día del Abogado.
- Saludo de Año Nuevo.
- Saludo en el aniversario del Cuerpo de Bomberos de Quilleco.
- Saludo en el aniversario del Carabinero de Chile.
- Celebración Fiestas Patrias.
- Mantener convenios con organizaciones que permitan apoyar servicios a la comunidad, tales como: Corporación de Asistencia Judicial, Servicio País, Universidad San Sebastián.

C.- Comunicación y Coordinación.

- Publicación Plan Regulador.
- Presentación Cuenta Pública, gestión anual 2023.
- Campañas radiales para apoyar y difundir la gestión municipal.
- Gestionar difusión en medios televisivos de actividades municipales.
- Publicación e insertos en prensa escrita.
- Saludos y reconocimientos institucionales.
- Renovación de material publicitario institucional.
- Renovación de banderas nacionales e institucionales.
- Adquisición de ofrendas florales para saludos municipales.
- Entrega de presentes a autoridades.

D.- Infraestructura y equipamiento.

- Adquisición de materiales complementarios para su funcionamiento.
- Adquisición de materiales para presentación de proyectos.
- Mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas.
- Mantenimiento y reparación maquinaria pesada, vehículos y equipos.
- Adquisición equipos menores.
- Renovación parcial del parque automotor municipal.
- Adquisición de materiales y reparación de herramientas para sección Talleres Municipales.
- Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias.

- Adquisición elementos de funcionamiento en unidad de comunicaciones municipales.
- Adquisición de insumos, repuestos y accesorios computacionales.
- Mantenimiento y reparación de equipos informáticos.
- Mantención enlace de datos con mejoramiento en la red municipal.
- Arriendo de equipos informáticos.
- Adquisición de materiales de oficina.
- Adquisición y reparación de mobiliario en dependencias municipales.
- Adquisición de formularios y comprobantes especiales de uso exclusivo municipal.
- Reparación y mantención de dependencias municipales.
- Adquisición y mantención de insumos para funcionamiento municipal.
- Adquisición de material de aseo para dependencias municipales.
- Arriendo servicios de fotocopiadoras.
- Provisión de insumos para calefacción en dependencias municipales.
- Provisión de combustibles para funcionamiento de maquinaria y parque automotriz.
- Contratación seguros para bienes muebles e inmuebles, maquinarias y vehículos.
- Ornamentación de dependencias municipales en celebración de fiestas patrias y navidad.
-

E.- Ordenamiento y fiscalización.

- Mantener y fiscalizar el alumbrado público.
- Mantener y fiscalizar concesión de áreas verdes.
- Mantener y fiscalizar servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios, limpieza de calles, aseo de ferias libres, mantención de pavimentos arquitectónicos y disposición final de residuos sólidos en la comuna de Quilleco.

F.- Estrategia.

- Cumplimiento Plan Mejoramiento de la Gestión Municipal PMGM 2023.
- Dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión.

G.- Presupuesto e ingresos municipales.

- ANEXOS.

ANEXOS

ANEXO N°1
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
INGRESOS MUNICIPALES 2023

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

- La recaudación de tributos se refiere a los recursos que ingresan por conceptos de patentes municipales, permisos de circulación, patentes comerciales, derechos de aseo, participación en impuesto territorial o contribución de bienes raíces, entre otros.
- Otros ingresos corrientes incluye el fondo común municipal (FCM) el cual funciona como un mecanismo de redistribución solidaria de ingresos, que forma un fondo común destinado a equilibrar el sistema financiero municipal, para que los municipios que son captadores de más recursos aportan a las municipalidades de menores recursos

PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS	593.100
	01			Patentes y Tasas por Derecho	111.900
		001		Patentes Municipales	50.000
			001	De beneficio Municipal	50.000
		002		Derechos de Aseo	3.400
			001	En impuesto territorial	900
			002	Derechos de Aseo	2.500
			003	Otros Derechos	0
		003		Otros Derechos	58.500
			001	Urbanización y construcción	15.000
			004	Transferencias de Vehículos	8.500
			999	Otros	35.000
	02			Permisos y Licencias	246.000
		001		Permisos de Circulación	246.000
			001	De beneficio Municipal	90.000
			002	De beneficio Fondo Común Municipal	156.000
		999		Otros	0
	03			PARTICIP. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	235.000
	99			Otros tributos	200
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	68.000
	03			De Otras Entidades Públicas	68.000
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional (compensación predios exentos)	68.000
			001	Fortalecimiento de la gestión Municipal	12000
			009	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	56.000
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CTES	2.531.500
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000
	02			Multas y Sanciones	21.500
		001		Multas - De Beneficio Municipal	15.500
			001	Multas ley de Tránsito	15.000
			999	Otras Multas Beneficio Municipal	500
		002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	0
		003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	0
		004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	0
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	0
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	3.000
		007		Multas del Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
		008		Multas e Intereses	3.000
	03			PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	2.500.000
		001		Participación Anual	2.500.000
		002		Compensaciones fondo Común Municipal	0
		003		Aportes Extraordinarios	0
	04			fondos de terceros	0
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
		999		Otros fondos de Tercero	0
	99			otros	0
		001		Devolución y reintegros no Provenientes de impuestos	0
		999		Otros	0
12				Recuperaciones de Préstamos	20.000
	10			Ingresos por Percibir	20.000
13				CUENTAS POR COBRAR TRANSF PARA GASTOS DE CAPITAL	1.528.096
	01			Del Sector Privado	0

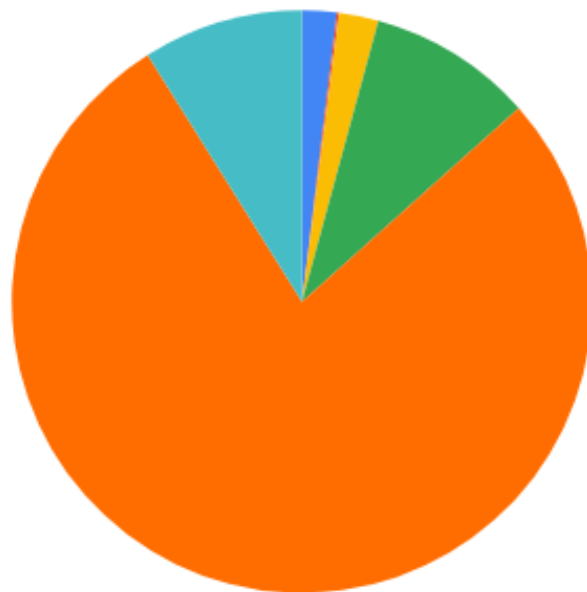
		001	De la Comunidad - Programas Pavimentos Participativos	0
		999	Otras	0
	03		Otras Entidades Públicas (Del tesoro público)	1.528.096
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	1.511.096
		001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	247.574
		002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	1.263.522
		005	Del Tesoro Público	17.000
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	17.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.503.352
			TOTAL INGRESOS	7.244.048

ART 5 "El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a sumaalzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198."

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090705&idParte=9703424&idVersion=2016-05-25>

GRÁFICO DE INGRESOS 2023 ÁREA MUNICIPAL

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2023 INGRESOS



- Patentes Municipales
- Derechos de Aseo
- Otros Derechos
- Permisos de Circulación
- PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979
- PARTICIP. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979

Patentes Municipales	\$ 50.000
Derechos de Aseo	\$ 3.400
Otros Derechos	\$ 58.500
Permisos de Circulación	\$ 246.000
PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	\$ 2.531.500
PARTICIP. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	\$ 235.000

ANEXO N°2
PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL
GASTOS MUNICIPALES 2023

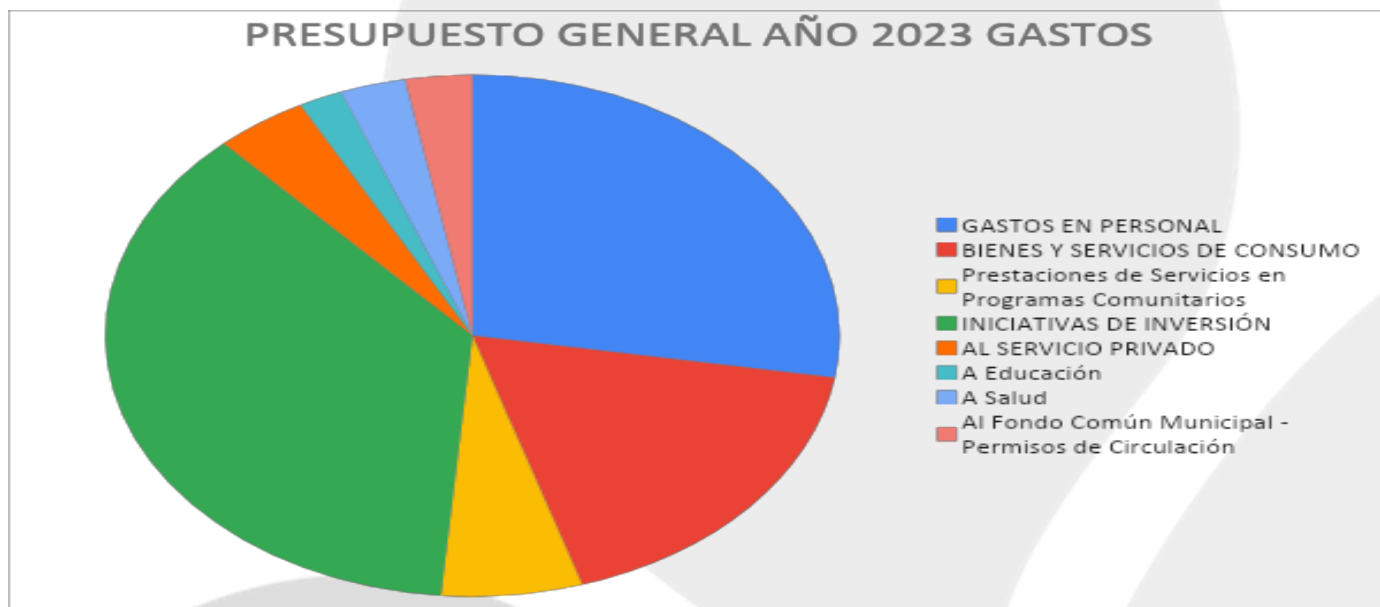
PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	1.819.235
	01			PERSONAL DE PLANTA	767.882
		001		Sueldos y Sobresueldos	656.382
		002		Aportes del Empleador	29.000
		003		Asignaciones por Desempeño	58.500
		004		Remuneraciones Variables	16.500
		005		Aguinaldos y Bonos	7.500
	02			PERSONAL A CONTRATA	496.387
		001		Sueldos y Sobresueldos	423.387
		002		Aportes del Empleador	18.000
		003		Asignaciones por Desempeño	35.000
		004		Remuneraciones Variables	12.000
		005		Aguinaldos y Bonos	8.000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	34.140
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	34.140
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	520.826
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	78.000
			001	Dietas Concejales	72.000
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.500
			003	Otros Gastos	3.500
			004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	442.826
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.286.850
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	66.800
		001		Para personas	66.800
		002		Para animales	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	22.220
		001		Textiles y Acabados Textiles	10.500
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.720
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	132.500
		001		Para Vehículos	130.000
		003		Para Calefacción	2.500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	174.290
		001		Materiales de Oficina	11.700
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
		003		Productos Químicos	0
		004		Productos Farmacéuticos	34.000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	500
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.600
		007		Materiales y Útiles de Aseo	5.200
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	5.600
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	51.000
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	15.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	4.500
		013		Equipos Menores	15.830
		014		Productos elaborados cuero, caucho y plástico	2.000
		015		Productos agropecuarios y forestales	8.060
		999		Otros	18.300
	05			SERVICIOS BÁSICOS	240.950

		001	Electricidad	168.000
		002	Agua	27.500
		003	Gas	3.150
		004	Correo	1.000
		005	Telefonía Fija	500
		006	Telefonía Celular	9.500
		007	Acceso a Internet	15.500
		008	Enlaces de Telecomunicaciones	15.500
		999	Otros	300
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	85.950
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.000
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	55.000
		003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	300
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0
		999	Otros	24.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	21.650
		001	Servicios de Publicidad	13.500
		002	Servicios de Impresión	7.800
		999	Otros	350
	08		SERVICIOS GENERALES	410.700
		001	Servicios de Aseo	181.000
		003	Servicios de mantención de jardines	63.000
		004	Servicios de mantención de alumbrado Público	20.000
		006	Servicios de mantención de señalización de tránsito	0
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.500
		009	Servicios de pago y Cobranzas	5.000
		010	Servicios de Suscripción y Similares	400
		011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	92.000
		999	Otros	41.800
	09		ARRIENDOS	45.900
		003	Arriendo de Vehículos	0
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	9.000
		999	Otros	36.900
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.500
		002	Primas y Gastos de Seguros	15.000
		999	Otros	500
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	56.440
		001	Estudios e Investigaciones	0
		002	Cursos de Capacitación	5.500
		003	Servicios Informáticos	18.000
		999	Otros	32.940
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.950
		002	Gastos Menores	5.250
		003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	8.000
		004	Intereses, Multas y Recargos	300
		005	Derechos y Tasas	200
		999	Otros	200
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000
		004	Desahucios e Indemnizaciones	100.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.400

	01		AL SERVICIO PRIVADO	234.400
		001	Fondos de emergencia	5.000
		004	Organizaciones comunitarias	25.000
		006	Voluntariado	6.600
		007	Asistencia social a personas naturales	179.500
		008	Premios y otros	18.300
		999	Otras transferencias al sector privado	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	530.000
		002	A los Servicios de Salud	0
		001	Multas Ley de Alcoholes	0
		080	A las Asociaciones	9.000
		001	A la Asociaciones Chilena de Municipalidades	6.000
		002	A Otras Asociaciones	3.000
		090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	156.000
		001	Aporte Año Vigente	156.000
		002	Aporte Otros Años	0
		003	Intereses y Reajustes Pagados	0
		091	Al fondo Común Municipal - Multas	0
		001	Art. 14, N°6, Ley N°18.695	0
		099	A otras Entidades Públicas	5.000
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	360.000
		001	A Educación	110.000
		002	A Salud	250.000
		003	A Cementerio	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000
	01		DEVOLUCIONES	500
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	4.500
		001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	3.000
		002	Aplicación otros fondos de terceros	1.500
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.115
	01		TERRENOS	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	3.000
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	25.500
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	21.500
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.000
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.615
		001	Programas Computacionales	2.615
	99		Otros activos no Financieros	3.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.221.448
	01		ESTUDIOS BÁSICOS	7.000
		001	Gastos administrativos	0
		002	Consultorías	7.000
	02		PROYECTOS	3.214.448
		004	Obras Civiles	3.214.448
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.000
	07		DEUDAD FLOTANTE	3.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
TOTAL GASTOS				7.244.048

GRÁFICO DE GASTOS 2023 ÁREA MUNICIPAL



GASTOS EN PERSONAL	1.819.235
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.281.850
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	442.826
INIICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.214.448
AL SERVICIO PRIVADO	239.400
A Educación	100.000
A Salud	250.000
Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	156.000

N°	SUBPROGRAMA	GASTO
1	GESTIÓN INTERNA	Gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, tales como sueldos de empleados municipales, transferencias al Fondo Común Municipal y otros aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.
2	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios de uso público tales como, servicios de aseo y ornato de espacios públicos, extracción de basura, electricidad para el alumbrado público, agua, entre otros.
3	ACTIVIDADES MUNICIPALES	Comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina.
4	PROGRAMAS SOCIALES	Comprende todo gasto del municipio para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna tales como, subvenciones, ayuda de asistencia social o iniciativas para el fomento productivo y desarrollo económico local.
5	PROGRAMAS RECREACIONALES	Comprende todo gasto vinculado con las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente con el municipio, con la finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que otorgue con igual propósito.
6	PROGRAMAS CULTURALES	Comprende todo gasto relacionado con el desarrollo de iniciativas que ejecute directamente el municipio, orientadas al fomento y difusión de la cultura y de las artes entre los habitantes de la comuna. Las subvenciones a entidades públicas o privadas que concedan con la misma finalidad.

GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN.

PRESUPUESTO POR ÁREA DE GESTIÓN 2023.

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
21				CxP GASTOS EN PERSONAL	1.819.235	1.376.409	112.971	900	307.955	15.000	6.000
	01			PERSONAL DE PLANTA	767.882	767.882	0	0	0	0	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	656.382	656.382	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	29.000	29.000	0	0	0	0	0
		003		Asignaciones por Desempeño	58.500	58.500	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Variables	16.500	16.500	0	0	0	0	0
		005		Aguinaldos y Bonos	7.500	7.500	0	0	0	0	0
	02			PERSONAL A CONTRATA	496.387	496.387	0	0	0	0	0
		001		Sueldos y Sobresueldos	423.387	423.387	0	0	0	0	0
		002		Aportes del Empleador	18.000	18.000	0	0	0	0	0
		003		Asignaciones por Desempeño	35.000	35.000	0	0	0	0	0
		004		Remuneraciones Variables	12.000	12.000	0	0	0	0	0
		005		Aguinaldos y Bonos	8.000	8.000	0	0	0	0	0
	03			OTRAS REMUNERACIONES	34.140	34.140	0	0	0	0	0
		001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	34.140	34.140	0	0	0	0	0
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	520.826	78.000	112.971	900	307.955	15.000	6.000

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	78.000	78.000	0	0	0	0	0
			001	Dietas Concejales	72.000	72.000	0	0	0	0	0
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.500	2.500	0	0	0	0	0
			003	Otros Gastos	3.500	3.500	0	0	0	0	0
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	442.826	0	112.971	900	307.955	15.000	6.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.286.850	597.020	455.000	30.300	163.530	14.500	26.500
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	66.800	1.200	0	0	64.100	1.500	0
			001	Para personas	66.800	1.200	0	0	64.100	1.500	0
			002	Para animales	0	0	0	0	0	0	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	22.220	8.220	0	0	14.000	0	0
			001	Textiles y Acabados Textiles	10.500	500	0	0	10.000	0	0
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	11.720	7.720	0	0	4.000	0	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	132.500	132.500	0	0	0	0	0
			001	Para Vehículos	130.000	130.000	0	0	0	0	0
			003	Para Calefacción	2.500	2.500	0	0	0	0	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	174.290	143.400	3.000	0	21.890	6.000	0
			001	Materiales de Oficina	11.700	10.200	0	0	1.500	0	0
			002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0
			003	Productos Químicos	0	0	0	0	0	0	0
			004	Productos Farmacéuticos	34.000	34.000	0	0	0	0	0
			005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	500	500	0	0	0	0	0
			006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.600	0	0	0	600	2.000	0
			007	Materiales y Útiles de Aseo	5.200	3.000	0	0	2.200	0	0

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0	0	0	0	0	0	0
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	5.600	5.000	0	0	600	0	0
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	51.000	48.000	1.000	0	0	2.000	0
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	15.000	15.000	0	0	0	0	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	4.500	2.500	2.000	0	0	0	0
		013		Equipos Menores	15.830	14.600	0	0	1.230	0	0
		014		Productos elaborados cuero, caucho y plástico	2.000	0	0	0	0	2.000	0
		015		Productos agropecuarios y forestales	8.060	0	0	0	8.060	0	0
		999		Otros	18.300	10.600	0	0	7.700	0	0
05				SERVICIOS BÁSICOS	240.950	70.000	170.000	0	950	0	0
		001		Electricidad	168.000	18.000	150.000	0	0	0	0
		002		Agua	27.500	7.500	20.000	0	0	0	0
		003		Gas	3.150	2.200	0	0	950	0	0
		004		Correo	1.000	1.000	0	0	0	0	0
		005		Telefonía Fija	500	500	0	0	0	0	0
		006		Telefonía Celular	9.500	9.500	0	0	0	0	0
		007		Acceso a Internet	15.500	15.500	0	0	0	0	0
		008		Enlaces de Telecomunicaciones	15.500	15.500	0	0	0	0	0
		999		Otros	300	300	0	0	0	0	0
06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	85.950	64.950	21.000	0	0	0	0
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.000	6.000	0	0	0	0	0
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	55.000	55.000	0	0	0	0	0

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
		003		Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	300	300	0	0	0	0	0
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Of.	300	300	0	0	0	0	0
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	350	350	0	0	0	0	0
		007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0	0	0	0	0	0	0
		999		Otros	24.000	3.000	21.000	0	0	0	0
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	21.650	21.650	0	0	0	0	0
		001		Servicios de Publicidad	13.500	13.500	0	0	0	0	0
		002		Servicios de Impresión	7.800	7.800	0	0	0	0	0
		999		Otros	350	350	0	0	0	0	0
	08			SERVICIOS GENERALES	410.700	50.900	261.000	22.300	45.000	5.000	26.500
		001		Servicios de Aseo	181.000	6.500	174.500	0	0	0	0
		003		Servicios de mantención de jardines	63.000	0	63.000	0	0	0	0
		004		Servicios de mantención de alumbrado Público	20.000	0	20.000	0	0	0	0
		006		Servicios de mantención de señalización de tránsito	0	0	0	0	0	0	0
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.500	4.000	3.500	0	0	0	0
		009		Servicios de pago y Cobranzas	5.000	5.000	0	0	0	0	0
		010		Servicios de Suscripción y Similares	400	400	0	0	0	0	0
		011		Servicios de producción y desarrollo de eventos	92.000	0	0	15.500	45.000	5.000	26.500
		999		Otros	41.800	35.000	0	6.800	0	0	0
	09			ARRIENDOS	45.900	41.500	0	0	2.400	2.000	0
		003		Arriendo de Vehículos	0	0	0	0	0	0	0

SU B TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
		005		Arriendo de Máquinas y Equipos	9.000	9.000	0	0	0	0	0
		999		Otros	36.900	32.500	0	0	2.400	2.000	0
10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.500	15.500	0	0	0	0	0
		002		Primas y Gastos de Seguros	15.000	15.000	0	0	0	0	0
		999		Otros	500	500	0	0	0	0	0
11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	56.440	41.500	0	0	14.940	0	0
		001		Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0
		002		Cursos de Capacitación	5.500	4.000	0	0	1.500	0	0
		003		Servicios Informáticos	18.000	18.000	0	0	0	0	0
		999		Otros	32.940	19.500	0	0	13.440	0	0
12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.950	5.700	0	8.000	250	0	0
		002		Gastos Menores	5.250	5.000	0	0	250	0	0
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	8.000	0	0	8.000	0	0	0
		004		Intereses, Multas y Recargos	300	300	0	0	0	0	0
		005		Derechos y Tasas	200	200	0	0	0	0	0
		999		Otros	200	200	0	0	0	0	0
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000	100.000	0	0	0	0	0
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000	100.000	0	0	0	0	0
		004		Desahucios e Indemnizaciones	100.000	100.000	0	0	0	0	0
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.400	530.000	36.600	1.500	190.300	6.000	0
	01			AL SERVICIO PRIVADO	234.400	0	36.600	1.500	190.300	6.000	0
		001		Fondos de emergencia	5.000	0	5.000	0	0	0	0
		004		Organizaciones comunitarias	25.000	0	25.000	0	0	0	0
		006		Voluntariado	6.600	0	6.600	0	0	0	0

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
		007		Asistencia social a personas naturales	179.500	0	0	0	179.500	0	0
		008		Premios y otros	18.300	0	0	1.500	10.800	6.000	0
		999		Otras transferencias al sector privado	0	0	0	0	0	0	0
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	530.000	530.000	0	0	0	0	0
		002		A los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0
			001	Multas Ley de Alcoholes	0	0	0	0	0	0	0
		080		A las Asociaciones	9.000	9.000	0	0	0	0	0
			001	A la Asociaciones Chilena de Municipalidades	6.000	6.000	0	0	0	0	0
			002	A Otras Asociaciones	3.000	3.000	0	0	0	0	0
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	156.000	156.000	0	0	0	0	0
			001	Aporte Año Vigente	156.000	156.000	0	0	0	0	0
			002	Aporte Otros Años	0	0	0	0	0	0	0
			003	Intereses y Reajustes Pagados	0	0	0	0	0	0	0
		091		Al fondo Común Municipal - Multas	0	0	0	0	0	0	0
			001	Art. 14, N°6, Ley N°18.695	0	0	0	0	0	0	0
		099		A otras Entidades Públicas	5.000	5.000	0	0	0	0	0
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	360.000	360.000	0	0	0	0	0
			001	A Educación	110.000	110.000	0	0	0	0	0
			002	A Salud	250.000	250.000	0	0	0	0	0
			003	A Cementerio	0	0	0	0	0	0	0
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	5.000	0	0	0	0	0
	01			DEVOLUCIONES	500	500	0	0	0	0	0
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	4.500	4.500	0	0	0	0	0

SU B TÍTULO	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)	SP1 GESTIÓN INTERNA	SP2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SP3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	SP4 PROGRAMAS SOCIALES	SP5 PROGRAMAS RECREATIVOS	SP6 PROGRAMAS CULTURALES
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	3.000	3.000	0	0	0	0	0
		002		Aplicación otros fondos de terceros	1.500	1.500	0	0	0	0	0
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.115	34.915	0	0	9.200	0	0
	01			TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	10.000	5.800	0	0	4.200	0	0
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000	3.000	0	0	0	0	0
		001		Maquinas y Equipos de Oficina	3.000	3.000	0	0	0	0	0
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	25.500	23.500	0	0	2.000	0	0
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	21.500	19.500	0	0	2.000	0	0
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	4.000	4.000	0	0	0	0	0
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	2.615	2.615		0	0	0	0
		01		Programas Computacionales	2.615	2.615	0	0	0	0	0
	99			Otros activos no Financieros	3.000	0	0	0	3.000	0	0
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.221.448	3.221.448	0	0	0	0	0
	01			ESTUDIOS BÁSICOS	7.000	7.000	0	0	0	0	0
		001		gastos administrativos	0	0	0	0	0	0	0
		002		Consultorías	7.000	7.000	0	0	0	0	0
	02			PROYECTOS	3.214.448	3.214.448	0	0		0	0
		004		Obras Civiles	3.214.448	3.214.448	0	0		0	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	3.000	3.000	0	0	0	0	0
	07			DEUDA FLOTANTE	3.000	3.000	0	0	0	0	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS					7.244.048	5.867.792	604.571	32.700	670.985	35.500	32.500

ANEXO N°3

INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2023

En la inversión que se propone para el proyecto de presupuesto 2023 se destaca, por un lado la inversión en iniciativas para incrementar el patrimonio de la comuna, tales como recuperación de la infraestructura en espacios públicos, proyectos sanitarios y APR, canalización y drenajes de aguas lluvias, construcción y reparación de veredas, calzadas, construcción y mejoramiento de espacios deportivos, equipamiento de juegos para entretenimiento en parques, demarcación vial, entre otras. (Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión).

PROYECTOS EN EJECUCIÓN SALDOS TRASPASADOS A PRESUPUESTO 2023.

Se refiere a los saldos que se traspasaran al presupuesto 2023, de proyectos que se encuentran en ejecución durante el año 2022.

CÓDIGO MUNICIPAL	NOMBRE PROYECTOS	001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002 CONSULTORIAS	003 TERRENOS	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAMIENTO	006 VEHÍCULOS	007 OTROS GASTOS	TOTAL M\$
083091100010	PLAN REGULADOR COMUNAL		4.495						4.495
083091100021	APR EL RETOBO-MARILEO-CENTINELA		21.847						21.847
083091100031	A.T.S.A LAS CANTERAS RIO PARDO Y OTROS SECTORES		840						840
	A.T. PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y EMERGENCIA RURAL		12.674						12.674
083091100050	DISEÑOS PARTICIPATIVO VARIOS		17.420						17.420
083091199990	FDOS. DISPONIBLES P/ESTUDIOS		0						0

CÓDIGO MUNICIPAL	NOMBRE PROYECTOS	001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002 CONSULTORIAS	003 TERRENOS	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAMIENTO	006 VEHÍCULOS	007 OTROS GASTOS	TOTAL M\$
083091200011	SS INTEGRAL EL AROMO		1.495						1.495
083091200043	MEJORAMIENTO PLAZA ISABEL RIQUELME				30.000				30.000
083091200021	CONSTRUCCIÓN APR CASA DE TABLAS				21.874				21.872
083091200031	CONSTRUCCIÓN APR VILLA ALEGRE				30.000				30.000
083091200060	EXTENSIÓN RED APR VILLA ALEGRE				411				411
083091200011	SS INTEGRAL EL AROMO				30.156				30.156
083091200041	CONSTRUCCION SISTEMA APR RIO PARDO				68.800				68.800
	REPOSICION PLAZA SAN LORENCITO				50.000				50.000
	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MERCEDES				45.000				45.000
083091200050	MEJORAMIENTO APR INDIV HIJUELAS 3 ESQUINAS					1.834			1.834
083091200011	CONSTRUCCIÓN SS INTEGRAL EL AROMO							8.677	8.677
	CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA COSTANERA				0				0
083091200261	CONSTRUCCIÓN TOTEM CRUCE QUILLECO ACCESO A LAS CANTERAS				41.800				41.800
083091200211	CONSTRUCCIÓN TOTEM Y PARADERO QUILLECO				43.000				43.000

CÓDIGO MUNICIPAL	NOMBRE PROYECTOS	001 GASTOS ADMINISTRATIVOS	002 CONSULTORIAS	003 TERRENOS	004 OBRAS CIVILES	005 EQUIPAMIENTO	006 VEHÍCULOS	007 OTROS GASTOS	TOTAL M\$
	CONSTRUCCION PARADERO TÓTEM Y BAHÍA ESTACIONAMIENTO ACCESO CANTERAS				43.000				43.000
	CONSTRUCCIÓN TOTEM PARADERO Y BAHÍA ESTACIONAMIENTO VILLA MERCEDES				43.000				43.000
	CONSTRUCCIÓN TOTEM ACCESO LAS CANTERAS				25.000				25.000
	EXTENSIÓN EDIFICIO MUNICIPAL				300.000				300.000
	INSTALACIÓN DE RESALTOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD				0				0
	CONSTRUCCIÓN APR LA MESETA				217.652				217.652
	CONSTRUCCIÓN APR BAJO DUQUECO				200.000				200.000
	CONSTRUCCIÓN APR CAASA TABLA ALTO				200.000				200.000
	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN APR RIO PARDO ETAPA 2				200.000				200.000
	CONSTRUCCIÓN PLAZA DIEGO PORTALES				50.000				50.000
	PLAN NACIONAL ESTERILIZACION MASCOTAS				22.999				22.999
	MEDICO VETERINARIO EN TU COMUNA				7.502				7.502
	EXTENSIÓN RED AP/AS CALLE VICUÑA MACKENNA				40.659				40.659
	FONDOS DISPONIBLES P/PROYECTOS				19.195				19.195
									1.799.328

PROYECTOS EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN Y/O EN PROCESO DE LICITACIÓN AÑO 2022-2023

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Estudio plan regulador comunal de Quilleco	Ejecución	\$ 25.000
Diseño pavimentos participativos 2020, diversos sectores, comuna de Quilleco	Ejecución	\$ 29.031
Adquisición e instalación filtros de arena, sector hijuelas canteras de Quilleco.	Ejecutado	\$ 27.776
Servicio Mantenimiento de áreas verdes, Comuna de Quilleco	Ejecución	\$ 62.741
Servicio recolección de residuos sólidos y barrido de calles	Ejecución	\$ 172.124
Servicio de mantenimiento y reparación de alumbrado público, comuna Quilleco	Ejecución	\$ 19.878
Mejoramiento plaza Isabel Riquelme aporte municipal	Ejecución	\$30.000
EXTENSIÓN EDIFICIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLECO.	Elaboración de Bases	\$300.000
INSTALACIÓN RESALTOS REDUCTORES VELOCIDAD	Ejecutado	\$29.350
CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA	Ejecución	\$10.000
Total iniciativas M\$		\$705.900

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Estudio de agua potable en sectores rurales el Retobo, Marileo, Centinela, Comuna de Quilleco.	Finalizado	\$ 145.640
Construcción sistema APR Rio Pardo, Comuna de Quilleco.		\$ 241.502
Construcción saneamiento sanitario población el Aromo, Comuna de Quilleco.	Ejecución	\$ 221.099
A.T. proyectos de agua potable y emergencia rural	Ejecución	\$61.800
Construcción ampliación sistema APR Villa Alegre, Comuna de Quilleco.	Ejecución	\$ 138.197
Construcción sistema APR Villa Alegre, Comuna de Quilleco.	Ejecución	\$ 241.600
Construcción sistema de APR Casa de Tabla, Comuna de Quilleco.	Ejecución	\$ 217.194
Mejoramiento plaza Isabel Riquelme	Ejecución	\$89.775
Reposición plaza san Lorencito	Elaboración de bases	\$59.837
Mejoramiento plaza villa mercedes	Licitación	\$59.999
CONSTRUCCIÓN TOTEM CRUCE QUILLECO ACCESO A LAS CANTERAS	Licitación	\$71.793
CONSTRUCCIÓN TOTEM Y PARADERO QUILLECO	Licitación	\$53.326
CONSTRUCCION PARADERO TÓTEM Y BAHÍA ESTACIONAMIENTO ACCESO CANTERAS	Licitación	\$53.797
CONSTRUCCIÓN TOTEM PARADERO Y BAHÍA ESTACIONAMIENTO VILLA MERCEDES	Licitación	\$53.940
CONSTRUCCIÓN TOTEM ACCESO LAS CANTERAS	Licitación	\$32.254
CONSTRUCCIÓN APR LA MESETA	Elaboración de bases	\$217.652
CONSTRUCCIÓN APR BAJO DUQUECO	Ejecución	\$241.761
CONSTRUCCIÓN APR CAASA TABLA ALTO	Ejecución	\$233.143

CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN APR RIO PARDO ETAPA 2	Ejecución	\$227.723
CONSTRUCCIÓN PLAZA DIEGO PORTALES	Licitación	\$59.999
PLAN NACIONAL ESTERILIZACION MASCOTAS	Financiada	\$22.999
MEDICO VETERINARIO EN TU COMUNA	Financiada	\$7.502
EXTENSIÓN RED AP/AS CALLE VICUÑA MACKENNA	Ejecución	\$40.650
Total iniciativas M\$		\$ 2.793.182

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FNDR	ESTADO	MONTO M\$
Construcción saneamiento sanitario Juan Pablo II y Santa Elena, Comuna de Quilleco.	Ejecutado	\$ 395.792
Servicio empresa certificadora s.s. Juan Pablo II y Santa Elena, Comuna Quilleco	Ejecutado	\$ 7.396
Mejoramiento de complejo deportivo estadio, Comuna Quilleco	Ejecución	\$ 68.599
Mejoramiento Plaza O'Higgins, Comuna de Quilleco	Licitación privada	\$ 69.717
Total iniciativas M\$		\$ 541.504.

INICIATIVA MMAA	ESTADO	MONTO M\$
Programa Regional de Reciclaje. Construcción centro de acopio	Ejecución	\$ 52.227
Total iniciativas M\$		\$ 52.227

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	ESTADO	MONTO M\$
Repavimentación participativa veredas ruta Q-469 camino cementerio tramo 1	Ejecución	\$ 374.745
Repavimentación participativa veredas ruta Q-469 camino cementerio tramo 2	Ejecución	\$ 132.751
Proyecto 122 viviendas Comité San Lorencito II	Ejecución	\$ 3.233.825
Habitabilidad primaria, toma Las Vegas	Recepción	\$ 55.000
Proyecto 78 viviendas comité Unión y Esperanza	Ejecución	\$ 2.089.861
Proyecto Construcción en sitio Propio Quilleco Rural	Proceso de cierre	\$ 158.632
Banco de Materiales 78 familias	Cerrado	\$ 100.425
PPPF DS 255 programa para el patrimonio Familiar (Eficiencia Energética) 17 beneficiarios.	Proceso de cierre	\$ 33.800
Total iniciativas M\$		\$ 6.179.039.

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

INICIATIVA	ESTADO	MONTO M\$
Mantenimiento fachada la hoyada	Ejecutado	\$ 789
Conservación escuela Hermida Gómez de polic	Ejecutado	\$3.300
Mantenimiento fachada escuela Cañicura	Ejecutado	\$870
Conservación escuela blanca estrella	Ejecutado	\$4.499
Conservación escuela profesora Albertina Sánchez	Ejecutado	\$2.452
Conservación escuela las Arenas	Ejecutado	\$4.800

Conservación escuela Villa mercedes	Ejecutado	\$4.550
Conservación de cubierta y pintura escuela rio pardo	Ejecutado	\$7.169
Conservación liceo Francisco Bascañán Guerrero	Ejecutado	\$7.344
Mantenimiento escuela Centinela	Ejecutado	\$5.165
Conservación Sala Cuna Espumita	Ejecutado	\$56.800.
Conservación sala cuna y jardín infantil Manitos Mágicas	Ejecutado	\$ 77.200
Conservación techumbre escuela Las Arenas	Firma convenio	\$6.250
Total iniciativas M\$		\$181.188

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

INICIATIVA	ESTADO	MONTO M\$
PMI	Ejecución	\$ 19.000
Total iniciativas M\$		\$19.000

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO EXTERNO

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTO M\$	
Construcción sistema de tele vigilancia y alumbrado público, comuna de Quilleco	\$ 74.999	
Construcción sistema de tele vigilancia y alumbrado público, comuna de Quilleco	\$ 74.999	
Mejoramiento espacios públicos, comuna de Quilleco	\$ 74.999	
Programa tenencia responsable de animales de compañía	\$ 22.577	
Total iniciativas M\$		\$247.574.

INICIATIVA PMB	MONTO M\$	
Construcción Ampliación redes APR sector el Retobo Alto, Comuna de Quilleco	\$ 125.820	
Construcción Ampliación redes APR sector El Retobo, Comuna de Quilleco.	\$ 185.831	
Construcción Ampliación redes APR Sector Marileo y centinela Alto, Comuna de Quilleco	\$ 241.613	
Construcción planta de agua potable Centinela, Comuna de Quilleco.	\$ 240.656	
Construcción Redes APR Centinela, Comuna de Quilleco	\$ 243.786	
Construcción sistema de redes APR La Hoyada, Comuna de Quilleco	\$ 201.899	
Construcción Planta de Agua potable sector La Hoyada, Comuna de Quilleco	\$ 173.223	
Construcción saneamiento sanitario población el Aroma, Comuna de Quilleco. (suplemento)	\$ 50.694	
Total iniciativas M\$		\$1.463.522

Proyectos PMU y PMB elegibles se proyectan como posible ingreso al presupuesto 2023.

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Construcción señaléticas viales en diferentes sectores de la comuna de Quilleco	Revisión	\$74.999
Construcción skatepark San Lorencito, Comuna de Quilleco	Elaboración de bases	\$ 94.000
Construcción Piscina Recreativa Municipal, Comuna de Quilleco	Revisión	\$99.999
Mejoramiento edificio consistorial de Quilleco	Revisión	\$98.900
Construcción saneamiento sanitario población San Lorencito, Comuna Quilleco	Reevaluación	\$ 1.540.799
Reposición Estadio O'Higgins, comuna de Quilleco	Revisión	\$ 1.200.000
Adquisición camión recolector de residuos domiciliarios, comuna de Quilleco	Revisión	\$180.000
Adquisición camión aljibe, comuna de Quilleco	Admisible	\$120.000
Adquisición retroexcavador, comuna de Quilleco	Admisible	\$110.000
Adquisición de sistema de acumulación y abastecimiento autónomo de agua potable en estación medica Cañicura	Revisión	\$ 3.566
Total iniciativas M\$		\$3.522.263

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS M\$	
Mejoramiento Espacio público borde estero Quilleco, etapa Diseño	\$ 73.000	
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo A	\$ 572.777	
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo B	\$ 167.261	
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo C	\$ 177.502	
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo D	\$ 102.405	
Mejoramiento Av. Diego Portales Tramo E	\$ 129.713	
Calle Arturo Prat entre puente acceso y Ercilla; calle Barros Arana entre Arturo Prat y fin de calle	\$ 371.475	
Repavimentación pasaje Blanco Encalada y Manuel Montt- Mejora Aceras Calle Bascur	\$ 63.495	
Total iniciativas M\$		\$1.657.628

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Conservación sala cuna sonrisas de ángel	Revisión	\$ 80.000
Total iniciativas M\$		\$80.000

PROYECTOS EN ELABORACIÓN MUNICIPAL

FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

INICIATIVA	MONTOS M\$
Estudio Subsanación Observaciones Proyecto Reposición Biblioteca Municipal	\$ 10.000
Consultorías diversos proyectos de inversión, Comuna de Quilleco	\$ 10.000
Servicio técnico y servicio profesional	\$15.000
Mantención Recintos Municipales, Comuna de Quilleco	\$ 50.000
Adquisición y aplicación de productos Químicos Mantención de la Comuna (matapolvo)	\$ 20.000
Servicio de mantención de calles y caminos estabilizados	\$ 10.000
Servicio Mantención de áreas verdes, Comuna de Quilleco	\$65.000
Servicio recolección de residuos sólidos y barrido de calles	\$175.000
Servicio de mantención y reparación de alumbrado público, comuna Quilleco	\$20.000
Total iniciativas M\$	\$375.000.

FINANCIAMIENTO SUBDERE

INICIATIVA PMU	MONTOS M\$
Instalación Señalética Rural y Turística	\$79.999
Construcción Piscina recreativa cantera, villa mercedes y Villa las Flores Comuna de Quilleco.	\$ 79.999
Construcción Sede Social, Comuna de Quilleco	\$ 79.999
construcción sede social El Bosque	\$ 79.999
Eco parque Rivera estero San Lorencito, Comuna de Quilleco	\$ 79.999
Hermoseamiento cementerio municipal, comuna de Quilleco	\$ 79.999
Hermoseamiento áreas públicas, comuna de quilleco	\$ 79.999
Reposición aceras distintos sectores comuna de Quilleco	\$ 79.999
construcción bodegas municipales	\$ 79.999
construcción Plaza Mirador cantera, Comuna de Quilleco	\$79.999
Total iniciativas M\$	\$799.990

INICIATIVA PMB	MONTOS M\$
Extensión Alumbrado público en diversas localidades, Comuna de Quilleco	\$ 279.000
A.T. proyectos de agua potable y emergencia rural	\$ 61.800
A.T legal para regularización de pequeña propiedad raíz	\$ 45.000
A.T residuos verdes, comuna de Quilleco	\$ 42.000
Construcción APR El Hoyo, Comuna de Quilleco	\$ 170.000
Luminaria inteligente y recambio de alumbrado plaza de armas Quilleco	\$ 270.000
Recuperación de espacio patrimonial ex EPM canteras, comuna de Quilleco	\$ 270.000
Proyecto APR Cañicura, ramadilla, comuna de Quilleco	\$ 270.000
Proyecto APR los temos las Malvinas, comuna de Quilleco	\$ 270.000
Total iniciativas M\$	\$1.677.800.

FINANCIAMIENTO GORE

INICIATIVA FRIL	MONTOS M\$
Construcción clínica veterinaria, comuna de Quilleco	\$ 100.000
Mejoramiento cuartel canteras, comuna de Quilleco	\$ 90.000
construcción señaléticas Quilleco	\$ 90.000
Total iniciativas M\$	\$280.000

INICIATIVA FNDR	MONTOS M\$
Edificio Consistorial , Etapa de Diseño, Comuna Quilleco	\$ 80.000
Perfil Adquisición de 3 Camionetas municipales, Comuna de Quilleco	\$ 120.000
Construcción Portal Acceso Quilleco, sector Puente, Comuna de Quilleco.	\$ 200.000
Perfil Adquisición de Camión tolva, Comuna de Quilleco	\$ 110.000
Perfil Adquisición camión recolector de residuos verdes, Comuna de Quilleco	\$ 115.000
Saneamiento y mejoramiento cementerio municipal, comuna de Quilleco	\$ 300.000
Total iniciativas M\$	\$925.000

FINANCIAMIENTO MINVU

INICIATIVA	MONTOS M\$
Salón Rústico, comuna de Quilleco –Programa DS-27	\$ 270.000
Comedor Adulto Mayor, Quilleco –Programa DS-27	\$ 270.000
Comedor Adulto Mayor, villa Mercedes –Programa DS-27	\$ 270.000
Sede Social Diego Portales, Canteras. –Programa DS-27	\$ 200.000
Total iniciativas M\$	\$ 1.010.000

DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN

INICIATIVA	ESTADO	MONTOS M\$
Cierre perimetral Liceo Francisco Bascañán Guerrero	Elaboración	\$ 100.000
Conservación Escuela Villa Mercedes		\$ 100.000
Total iniciativas M\$		\$200.000

DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD

INICIATIVA	MONTOS M\$
Mejoramiento de postas, comuna de Quilleco	\$ 100.000
Clínica Móvil	\$ 95.000
Reposición Cesfam Canteras, comuna de Quilleco	\$800.000
Total iniciativas M\$	\$995.000

ANEXO N°4
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023
SERVICIOS TRASPASADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCIÓN COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL	SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO RETENCIÓN	FAEP	JUNJI	TOTAL (M\$)
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	2.604.284	737.024	535.266	25.168	38.520	180.245	392.380	4.512.887
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.604.284	737.024	535.266	25.168	38.520	180.245	392.380	4.512.887
		003		De la Subsecretaría de Educación	2.494.284	737.024	535.266	25.168	38.520	180.245	0	4.010.507
			001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	1.810.101	0	0	25.168	38.520	180.245	0	2.054.034
			002	Subvención de Escolaridad - Subvención Educación Especial		0	535.266	0	0	0	0	535.266
			003	Anticipos de la Subvención Escolaridad	0	0	0	0	0		0	0
			004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	0	737.024	0	0	0	0	0	737.024
			999	Otros	684.183	0	0	0	0	0	0	684.183
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	204.380	204.380
			001	Convenios Educación Prebásica	0	0	0	0	0	0	204.380	204.380
		009		De la Dirección de Educación Pública	0	0	0	0	0	0	188.000	188.000
			001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
			999	Otros	0	0	0	0	0	0	188.000	188.000
		099		De Otras Entidades Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0
		100		De Otras Municipalidades	0	0	0	0	0	0	0	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	110.000	0	0	0	0	0	0	110.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	314.829	5.000	5.000	0	0	0	20.576	345.405
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	314.829	5.000	5.000	0	0	0	20.576	345.405
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS					2.919.113	742.024	540.266	25.168	38.520	180.245	412.956	4.858.292

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION COMUNAL DE EDUCACIÓN AÑO 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	ADMINISTRACION CENTRAL	SEP	PIE	MANTENIMIENTO	PRO RETENCIÓN	FAEP	JUNJI	TOTAL (M\$)
21				GASTOS EN PERSONAL	2.908.932	379.852	494.323	0	11.726	68.000	204.712	4.067.545
	01			PERSONAL DE PLANTA	1.285.958	40.446	188.216	0	0	35.000	0	1.549.620
	02			PERSONAL A CONTRATA	941.879	35.170	177.710	0	11.726	33.000	0	1.199.485
	03			OTRAS REMUNERACIONES	681.095	304.236	128.397	0	0	0	204.712	1.318.440
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	169.376	313.790	30.943	25.168	26.794	120.000	19.794	705.865
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	10.000	0	0	0	0	0	10.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	30.522	0	0	6.500	0	0	37.022
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.200	0	0	0	0	0	0	14.200
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.283	149.468	17.210	15.630	20.294	35.000	2.894	250.779
	05			SERVICIOS BÁSICOS	49.629	31.800	0	0	0	0	4.900	86.329
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.962	0	0	9.538	0	0	0	15.500
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
	08			SERVICIOS GENERALES	73.597	26.000	6.296	0	0	80.000	12.000	197.893
	09			ARRIENDOS	0	21.000	0	0	0	0	0	21.000
	010			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000
	011			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	45.000	7.437	0	0	5.000	0	57.437
	012			OTROS GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.705	0	0	0	0	0	0	10.705
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	26.000	0	9.000	0	0	0	0	35.000
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000	0	9.000	0	0	0	0	29.000
	03			PRESTACIONES SOCIALES AL EMPLEADOR	6.000	0	0	0	0	0	0	6.000

24			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500	6.500	0	0	0	0	0	7.000
	01		AL SERVICIO PRIVADO	500	6.500	0	0	0	0	0	7.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000	0	0	0	0	0	0	1.000
	01		DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	1.000	0	0	0	0	0	0	1.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000	26.882	0	0	0	0	0	41.882
	02		EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.000	14.882	0	0	0	0	0	19.882
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000	12.000	0	0	0	0	0	22.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0
	07		DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0	0	0	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL GASTOS	3.114.808	727.024	540.266	25.168	38.520	188.000	224.506	4.858.292

PRESUPUESTO DE INGRESOS DIRECCIÓN COMUNAL DE SALUD AÑO 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05				CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CTES	2.904.272
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.904.272
		006		Del Servicio de Salud	2.527.272
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	1.627.628
			002	Aportes Afectados	899.644
		099		De Otras Entidades Públicas	127.000
		100		De Otras Municipalidades	0
		101		De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	250.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	175.525
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	175.525
15				SALDO INICIAL DE CAJA	54.000
TOTAL INGRESOS					3.133.797

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECCION COMUNAL DE SALUD AÑO 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	2.644.734
	01			PERSONAL DE PLANTA	1.237.846
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	911.709
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	44.496
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	171.870
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	82.771
		005		AGUINALDOS Y BONOS	27.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	1.219.698
		001		SUELDOS Y SOBRE SUELDOS	992.492
		002		APORTES DEL EMPLEADOR	44.071
		003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	120.115
		004		REMUNERACIONES VARIABLES	36.020
		005		AGUINALDOS Y BONOS	27.000
	03			OTRAS REMUNERACIONES	187.190
		001		HONORARIOS SUMA ALZADA	187.190
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	478.063
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	0
		001		PARA PERSONAS	0
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		001		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0
		002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0
		003		CALZADO	0
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.000
		001		Para Vehículos	30.000
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
		003		Para Calefacción	4.000
		999		Para Otros	0
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	250.575
		001		Materiales de Oficina	6.600
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	0
		003		Productos Químicos	0
		004		Productos Farmacéuticos	184.000
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	24.475
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007		Materiales y Útiles de Aseo	15.000
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	6.000
		010		Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	0
		011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	8.000
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	0
		013		Equipos Menores	0
		014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	0
		016		Materias Primas y Semielaboradas	0
		999		Otros	6.500
	05			SERVICIOS BÁSICOS	43.000
		001		Electricidad	29.000
		002		Aqua	7.000
		003		Gas	2.000
		005		Telefonía Fija	2.000
		006		Telefonía Celular	3.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	34.000
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.000

		002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	24.000
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	3.000
		999	Otros	0
07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000
		001	Servicios de Publicidad	0
		002	Servicios de Impresión	1.000
		003	Servicios de Encuadernación y Empaste	0
		999	Otros	0
08			SERVICIOS GENERALES	27.000
		001	Servicios de Aseo	0
		002	Servicios de Vigilancia	0
		003	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
		004	Servicios por Mantenimiento de Alumbrado Público	0
		005	Servicios por Mantenimiento de Semáforos	0
		006	Servicios por Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.000
		999	Otros, retiro de residuos corto punzantes	20.000
09			ARRIENDOS	4.500
		005	Arriendo de maquinas y equipos	4.500
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000
		002	Primas y Gastos de Seguros	10.000
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	70.188
		002	Cursos de Capacitación	4.412
		999	Compra de servicios	65.776
12			OTROS GASTO EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.800
		002	Gastos Menores	3.800
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	2.000
	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000
	07		DEUDA FLOTANTE	1.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000
			TOTAL GASTOS	3.133.797

PRESUPUESTO DE INGRESOS CEMENTERIO AÑO 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	10.000
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	10.000
		003		Otros derechos	10.000
		001		Urbanización y construcción	0
		004		Transferencia de Vehículos	0
		999		Otros	10.000
	03			PART. IMPTO. TERRITORIAL-ART.37 D.L.N° 3.063/1979	0
	99			OTROS TRIBUTOS	0
08				CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	500
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	500
		002		Recuperación Art.12 ley N° 18.196 y ley N°19.117 Art. Único	500
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
TOTAL INGRESOS					20.500

PRESUPUESTO DE GASTOS CEMENTERIO AÑO 2023

SUB TÍT.	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21				GASTO EN PERSONAL	13.150
	03			OTRAS REMUNERACIONES	13.150
		004		Remuneraciones reguladas por el código del Trabajo	13.150
		001		Sueldos	10.000
		002		Aportes del Empleador	350
		003		Remuneraciones Variables	2.500
		004		Aguinaldo y Bonos	300
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.5000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	500
		001		Textiles y acabados textiles	0
		002		Vestuario, accesorios y prendas diversas.	500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	500
		010		Materiales para Mant. Y Rep. De inmuebles.	0
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	500
	05			MAQUINA Y EQUIPOS	2.500
		002		Máquinas y equipos para la producción	2.500
35				SALDO FINAL DE CAJA	3.850
TOTAL GASTOS					20.500

ANEXO N°5
PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2023

**PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
AÑO 2023**

PRESENTACIÓN.

El Plan de capacitación, para el año 2023 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Quilleco.

La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Como componente del proceso de desarrollo de los Recursos Humanos, la capacitación por un lado implica, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del funcionario a su puesto en la organización, el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral en el servicio público y por otro conjunto de métodos, técnicas y recursos para el desarrollo de los planes y la implantación de acciones específicas para su normal desarrollo. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante para que el funcionario brinde el mejor aporte en el puesto asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del colaborador.

El Plan de capacitación incluye los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad de Quilleco y los honorarios cuando la naturaleza de su función lo amerite, agrupados de acuerdo a las direcciones, Departamentos y Unidades de acuerdo a tres criterios definidos:

- A. Necesidades de capacitación generales para mejorar la gestión municipal.
- B. Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- C. Capacitaciones según Ley N°20.742, de la Academia de Capacitación Municipal.

JUSTIFICACIÓN.

La formación y capacitación del personal municipal, es una de las premisas en las cuales se asienta el quehacer institucional, al ser ésta entendida como procesos y espacios de aprendizajes que potencian y desarrollan a los/las funcionarios/as en relación a sus competencias y sus puestos de trabajo; procesos de aprendizajes orientados a estrechar las brechas existentes entre las competencias y habilidades, experiencias y aptitudes acumuladas por los/las funcionarios/as y las competencias y habilidades que los cargos y puestos de trabajo realmente requieren frente a los nuevos desafíos institucionales.

ALCANCE DEL PLAN.

El presente plan de formación y capacitación busca cubrir las necesidades de aprendizajes de todo el personal municipal.

FINES DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Uno de los propósitos del presente instrumento es contribuir al logro de los objetivos institucionales; y, en especial a desarrollar y potenciar la eficiencia y eficacia organizacional mediante estrategias diferenciadas de aprendizajes, formación y capacitación, por lo cual a través de este instrumento se pretende:

1. Mantener a los funcionarios/as actualizados al día con los conocimientos y habilidades requeridos para realizar las actividades del cargo y/o puesto de trabajo al cual está asignado.
2. Mejorar las comunicaciones entre los funcionarios/as y entre éstos y la ciudadanía, elevando el interés por optimizar la atención a los/las ciudadanos/as y, al mismo tiempo, la calidad de los servicios municipales.

OBJETIVOS

1. Establecimiento de acciones de aprendizajes, mediante la formación y capacitación, orientadas al fortalecimiento de los valores éticos del personal, el perfeccionamiento profesional, técnico, tecnológico, metodológico, administrativo y humano, que contribuyan a elevar la productividad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las competencias municipales, de sus funciones y tareas.
2. Desarrollar en los funcionarios/as sus habilidades y potencialidades personales, el mejoramiento del trabajo en equipo y del equipo de trabajo, a través de la innovación en las prácticas gerenciales y de gestión, apoyados en una cultura de calidad y mejoramiento continuo de las competencias laborales.
3. Fortalecer las capacidades administrativas y gestoras de los funcionarios/as, de cada una de las Unidades Municipales, abordando materias asociadas a las competencias y funciones municipales específicas, con el fin de incidir en los niveles de ejecución y efectividad en la provisión de los servicios municipales a la Comunidad de Quilleco.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

En la implementación del Plan de Formación y Capacitación se aplicarán diferentes técnicas, formas, metodologías e instrumentos como talleres, seminarios, foros, redes, internet y los diferentes medios de comunicación e información existentes. Asimismo, los recursos municipales disponibles para este plan se aplicarán seleccionando y combinando diversas formas y estrategias para ejecución, a saber:

1. Formación y capacitación con recursos propios

El Plan consta de diferentes componentes y metodologías que permitan una formación y capacitación interna oportuna a través de espacios y entornos de aprendizajes significativos, que permitan transferencia de conocimientos y experiencias laborales dirigidas por funcionarios/as con mayor capacidad de manejo en administración pública, conocimientos, y técnicas-funcionales de los puestos de trabajo.

Asimismo, la formación y capacitación se realizará por medio de programas específicos, como el Programa de Inducción, orientados a facilitar y a fortalecer la integración de los/as funcionarios/as a la cultura organizacional y al sentido del servicio público; y, además, orientado en facilitar la adaptación a los permanentes cambios en la administración municipal y a la modernización del Estado.

La metodología a implementar en los procesos y espacios de aprendizajes pondrán énfasis en la práctica, en el análisis de casos, en la solución innovadora de problemas específicos de las Unidades y de la Institución.

Asimismo, parte de la formación y de la capacitación se realizará a través de la contratación de servicios de capacitación a entidades de probada solvencia académica y/o contratación de servicios de personal a honorarios.

2. Formación y capacitación con recursos externos

El Plan de Formación y Capacitación, con la finalidad de realizar sus objetivos recurrirá a la cooperación con entidades públicas o privadas, a través de convenios o tratos directo con ellas, con el objeto de aprovechar las oportunidades de formación y capacitación, que ofrecen vía becas y/o apoyo académico, financiero u otro tipo de colaboraciones.

MODALIDADES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Plan considera diversas modalidades, siendo las principales la formación y capacitación transversal, la formación y capacitación específica y la modalidad de inducción.

1. Programa de formación y capacitación transversal

Programa que consistirá en la formación y capacitación en competencias laborales orientadas a proporcionar una visión global y particular con relación a los entornos laborales, comunicacionales, administrativo y gestores que apunten a la apropiación por parte de los funcionarios /as de conocimientos, habilidades, de técnicas, herramientas e instrumentos a fin de potenciar el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas o de gestión.

2. Programa de formación y capacitación de especialidades específicas.

Programa que estará orientado a proporcionar conocimiento, experiencias y desarrollo de habilidades en áreas técnicas específicas, proporcionando al mismo tiempo una visión general de las políticas institucionales. Este programa engloba la formación profesional, especialización, actualización en los ámbitos jurídicos, administrativos y científicos– tecnológicos que genere y potencie el desempeño de funciones técnicas, profesionales, directivas y de gestión en concordancia con los objetivos estratégicos de la administración municipal.

3. Programa de formación y capacitación inductiva

Programa que tiene como propósito de aprendizajes significativos la impartición de conocimientos, capacitación en habilidades, técnicas y herramientas de gestión básica, orientados a integrar o reintegrar a los funcionarios/as a sus respectivos puestos de trabajo.

Este Programa incluye procesos de formación y capacitación, con niveles académicos con densidad diferenciada, de acuerdo a los requerimientos de las necesidades de formación y capacitación de los funcionarios/as, a saber:

1. Espacios de aprendizajes en capacitación inductiva, el cual está orientado a iniciar la integración de nuevos/as funcionarios/as a la Institución, al puesto de trabajo, a los valores, y conocimientos básicos requeridos para el inicio de las actividades laborales.

2. Espacio de aprendizajes en capacitación re inductiva, el cual tiene la finalidad de reorientar al funcionario/a, con más de un año de antigüedad, a la cultura institucional en virtud de cambios de puestos de trabajo o en cualquier otro ámbito de cambios introducidos por la institución.
3. Espacio de aprendizaje en capacitación preventiva la cual consiste en preparar al/la funcionario/a enfrentar con éxito la adopción de nuevas tecnologías de trabajo, al cambio, a optimizar y actualizar sus conocimientos cuando existe una baja desempeño por años de servicio entre otras causales.
4. Espacio de aprendizaje en capacitación para el desarrollo de habilidades colaborativas orientada a la superación laboral de funcionarios/as que pasan por periodos de bajo rendimiento y que se puede solucionar mediante la capacitación.

4. Programa de colaboración y acompañamiento para la autoformación

Programa cuyo propósito es generar un espacio de autoaprendizaje y acompañamiento, tanto a las Unidades municipales como a funcionarios/as, que realicen o busquen realizar actividades o programas de autoformación o de auto capacitación. El programa de colaboración y acompañamiento consistirá en apoyo en planeación, metodológico, contenidos y asistencia en las actividades de autoformación en el marco y estándares de formación establecidos en el Plan Anual de Formación y Capacitación y en las Políticas de Recursos Humanos.

5. Programa de habilitación en competencias en salud ocupacional

Programa cuyo propósito consiste en colaborar en la formación para la salud ocupacional mediante aprendizajes estructurados en las Unidades municipales que facilite la transferencia y puesta en práctica de herramientas y conocimientos, actitudes y valores, habilidades y competencias para la promoción y protección de la salud y calidad de vida laboral y familiar.

NIVELES DE CAPACITACIÓN

Los diferentes espacios de aprendizajes, la formación y capacitación, se darán con las siguientes densidades de conocimientos, habilidades, a saber:

a) **Nivel básico de formación y capacitación**

El nivel básico estará orientado al personal que se inicia en un puesto de trabajo o en el uso de herramientas e instrumentos de administración o de gestión. Su objeto es proporcionar las competencias requeridas para el desempeño de un cargo o puesto de trabajo.

b) **Nivel intermedio de formación y capacitación**

El nivel intermedio está orientado a los funcionario/a que requiere adquirir y/o profundizar en competencias y experiencias especializadas en herramientas e instrumentos técnicos, profesionales, administrativos, entre otras posibilidades de capacitación.

c) **Nivel avanzado de formación y capacitación**

El nivel avanzado está orientado a los/as funcionarios/as que requieren competencias técnicas de mayor exigencia académica y de experiencias para cumplir con tareas de mayor exigencia y responsabilidad al interior de la institución

Evaluación de la formación y capacitación e inducción

Con el fin de realizar una evaluación de los programas de formación y capacitación e inducción relacionada con las transferencias de conocimientos adquiridos y aplicados en los puestos de trabajo, se aplicarán instrumentos de medición para conocer el impacto de las capacitaciones en las actividades normales de la Municipalidad, las cuales servirán de insumos para conocer las nuevas necesidades de capacitación del personal evaluado.

Se deben considerar los siguientes criterios básicos para la evolución:

- **Reacciones.** Cómo reacciona el personal después de la capacitación, referente al contenido y al proceso en general.
- **Aprendizaje.** Cuánto han aumentado los participantes sus conocimientos y han desarrollado habilidades y destrezas
- **Comportamiento.** Como actual el personal tras la capacitación, preguntarse si hay cambios en su actitud hacia el trabajo, que comentan respecto a la capacitación, como han variado las relaciones interpersonales, etc.
- **Resultados o costo beneficio.** Se evalúa el impacto de la capacitación en indicadores directamente relacionados con la labor que desarrolla en el municipio.

Financiamiento

Para el financiamiento del Plan de Formación y Capacitación orientado a los/as funcionarios/as municipales, la Dirección de Administración y Finanzas gestionará los recursos financieros que se requieren para la ejecución de las actividades de capacitación.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Formación y capacitación transversal	
Actividad	Rol y funciones generales de la inspección municipal normativa y labores inspectoras ley y transporte público, ley de patentes y alcoholes y medio ambiente
Descripción	Busca entregar herramientas y conocimiento para las labores de inspección municipal que signifique apoyo a los diferentes departamentos municipales comprender la importancia de la fiscalización, conocimiento de leyes vigentes, aplicación correcta de las normas y cumplimiento de las ordenanzas municipales
Nivel	Básico, medio
Destinatario	Encargados, personal de apoyo
Horas	40 horas
Personas por curso	3
Monto total	\$ 670.000
Formación y capacitación transversal	
Actividad	Gestión documental y organización de archivos municipales. Funciones y eficiencia en la labor administrativa
Descripción	Busca entregar herramientas y conocimientos para las labores de secretaria municipal, oficina de partes, oirs y todo funcionario de apoyo administrativo.
Nivel	Básico
Destinatario	Secretarias de unidades, personal de apoyo.
Horas	20 horas
Personas por curso	7
Monto total	\$ 1.540.000
Formación y capacitación transversal	
Actividad	Probidad y transparencia
Descripción	Conocer y comprender los principios y normas y prácticas de la ética funcionaria, la probidad y transparencia pública.

Nivel	medio
Destinatario	Todo personal
Horas	21 horas
Personas por curso	3
Monto	\$ 670.000
Formación y capacitación transversal	
Actividad	Contratación y desvinculación de personal a honorarios y contrata municipal. Renovación de confianza legítima, estatutos y dictámenes. Actos administrativos, régimen recursivo, efectos de incumplimiento en la materia.
Descripción	Conocer y entregar herramientas en dictámenes de contraloría, experiencias judiciales, confianza legítima, etc.
Nivel	medio
Destinatario	Encargados, secretarías de unidades, personal de apoyo.
Horas	20 horas
Personas por curso	3
Monto Total	\$ 670.000

Formación y Capacitación en Espacios de Reflexión				
Ámbitos	Actividades de capacitación	Fechas	Destinatarios	Monto
Seminario	Políticas sociales, pobreza, género y vulnerabilidad	Indefinido	Personal municipal y comunidad	Convenio
Seminario	Cultura, identidad y género en la cultural comunal	Indefinido	Personal municipal y comunidad	Convenio
Seminario	Violencia intrafamiliar y enfoque de género	Indefinido	Personal municipal y comunidad	Convenio

Los cursos y seminarios pueden ser modificados, ya que depende de la disponibilidad de estos al momento de solicitarlos.

CONCLUSIÓN

La capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos. La capacitación es la esencia de conocimientos específicos relativos al trabajo, actitudes frente a aspectos del sistema público, de la tarea y del ambiente, así como desarrollo de habilidades y competencias. Es relevante descubrir las dificultades que existen para llevar adelante los proyectos o planes diseñados para el buen funcionamiento de este municipio, como una actividad propia la formación y actualización de sus propios recursos humanos. En este contexto, se hace sumamente necesario el poder reforzar los conocimientos y habilidades de los trabajadores municipales, teniendo en consideración sus necesidades, lo que definitivamente mejorará la calidad del trabajo a realizar

ANEXO N°6
PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL
P.M.G.M 2023.

PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2023

El objetivo general del plan de mejoramiento de la gestión municipal consiste en lograr la eficiencia, eficacia y maximización de los recursos de la gestión institucional propendiendo a una mejor presentación de los servicios y el logro de los objetivos institucionales.

Características del P.M.G.M.

- Innovar hacia nuevos logros del servicio
- Mejorar la calidad del servicio directa o indirectamente
- Uso eficiente de los recursos
- Mejorar las actividades internas del municipio.
- Hacer un municipio más cercano a la comunidad.
- Logros en productividad, cobertura y calidad de las prestaciones
- Fortalecimiento de las políticas de recursos humanos (mayor desarrollo personal y profesional de los funcionarios).

Contenido del P.M.G.M.

- Objetivos específicos de gestión institucional.
- Indicadores preestablecidos
- Objetivos específicos de eficiencia institucional.
- Objetivos de desempeño colectivo por área de trabajo.

Formas de medición de los objetivos específicos de eficiencia institucional.

- Evaluación de los objetivos porcentualmente.
- Mostrar información levantada o elaborada.
- Listado de asistencia o fotos a actividades.
- Acta de reuniones y listado de asistencia.

Antecedentes legales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19803, 27-04-2002 – N° 2008 22-03-2005, del ministerio del interior del interior, subsecretaría de desarrollo, secretaria Regional y administrativa, establece asignación de mejoramiento a la Gestión Municipal.

Artículo 1 ° .- establece en las municipalidades una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la Ley N°18.883, a contar del 1° de enero de 2002.

La asignación será pagada a los funcionarios municipales de planta y contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de

enero a marzo, de abril, junio, julio y septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

El funcionario que haya dejado de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho a la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

La asignación será tributable e imponible para efectos de salud y pensiones.

Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta esta asignación, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el periodo que corresponda y los cuocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

Modificación – Ley N° 20.723, de fecha 30-01-2014.

1. CREACIÓN DE COMPONENTES Y MODIFICACIÓN DE PORCENTAJES

- Incorpora un nuevo componente, se le denomina Base
- Incrementa porcentaje aplicados según cumplimiento de objetivos de gestión institucional.
- Incrementa porcentaje aplicados según cumplimiento de objetivos del incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo.

2. REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN

- Se consideran los grados de cumplimiento obtenidos respecto de las metas fijadas el año anterior.
- Dentro de los 90 días siguientes a su publicación, las municipalidades deberán efectuar las adecuaciones correspondientes en el reglamento interno.
- El concejo, al aprobar el programa de mejoramiento de la gestión, deberá considerar la debida correspondencia que este tenga con el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal.

La Municipalidad de Quilleco, ha definido para el año 2023, los siguientes objetivos:

Institucionales.

- Municipio en terreno.
- Mejorar trabajo en equipo de las distintas direcciones.

Colectivos.

- Prestar una correcta atención al usuario Externo
- Administración y gestión financiera
- Elaboración de presupuesto Online
- Mejorar los procesos de redacción de decretos mediante un sistema computacional
- Gestión, bases y licitaciones.
- Prevención del enriquecimiento ilícito.
- Dideco en terreno.
- Identificar todos los caminos vecinales en la comuna de Quilleco.
- Implementación sistema de tramitación eficiente para denuncias a Ley 18.700.

1. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL INSTITUCIONAL.

	N° DEL PROYECTO	1
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	Municipio en terreno	
UNIDAD RESPONSABLE	Municipal	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Acercar los servicios y programas municipales y gubernamentales a los habitantes de sectores rurales de la comuna de Quilleco.	
DESCRIPCIÓN	Acercaremos y facilitaremos la comunicación e información del quehacer municipal con los vecinos y dirigentes de organizaciones territoriales y funcionales para darles a conocer de parte de cada servicio municipal, programa y/o servicio y los beneficios o trámites. Llegaremos a sus sedes sociales pertenecientes a los sectores más alejados de la comuna. se consideran como los siguientes: Pejerrey, Bajo Duqueco, Las Malvinas, Ramadilla, La Meseta, Casa Tabla, Tinajón.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - Participación y acercamiento de los habitantes rurales al municipio. - Oportunidad para retroalimentación de las necesidades de cada sector y su posterior canalización para su gestión con las Direcciones o servicios municipales correspondientes. - Cada comunidad informada. 	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Convocar en cada ocasión de municipio en terreno a una reunión técnica compuesto por los Directores y Encargados de Departamentos u Oficinas, los cuales planificarán y asignan funciones a través de un acta, para coordinar actividades en la ejecución del programa. Asistencia. 2) Definir sectores apartados a intervenir. 3) Agendar con Dirigentes calendario de visita al sector. 4) Elaboración de informativo impreso con datos y contactos útiles para entregar. 5) Coordinación, difusión y calendarización de servicios y programas a llevar a cada sector con sus respectivos encargados/as. 6) Gestionar internet modem o lo que se requiera para conectividad en los sectores rurales. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - imágenes de las actividades - firmas de actas dirigentes, de atención en cada sector. - registro de usuarios - registro de servicios municipales - imagen pendón y modem internet. 	
META DE GESTIÓN	80% de los sectores apartados de la comuna. 60% de atención de servicios en programa municipio en terreno	
RESPONSABLE	Todas las direcciones.	

	N° DEL PROYECTO	2
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Medio
NOMBRE DEL PROYECTO	CREACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL	
UNIDAD RESPONSABLE	Municipal	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar procesos internos del municipio	
DESCRIPCIÓN	El Comité técnico municipal tendrá la obligación de reunirse semanalmente para evaluar planes y programas municipales. Si bien estará compuesto por 4 funcionarios podrán participar de estas reuniones los directivos, jefes de unidad, funcionarios que el comité requiera para el correcto desarrollo de la reunión.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	- planificar y mejorar la gestión institucional	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • decretar a equipo técnico municipal • calendarizar reuniones y revisión de archivos • fiscalizar el cumplimiento de las actividades que coordinan tales como PMG, capacitaciones, compras, programas municipales, etc. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Imágenes de las actividades - Firmas de actas de quienes participan de las reuniones - Cumplimientos de los programas indicados 	
META DE GESTIÓN	Planificación estratégica	
RESPONSABLE	Todas las direcciones.	

2. PROGRAMA DE GESTIÓN MUNICIPAL COLECTIVO.

	N° DEL PROYECTO W	1
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	MANUAL USO DE VEHICULOS FISCALES BODEGA Y INVENTARIOS	
UNIDAD RESPONSABLE	ALCALDÍA CHOFERES Y BODEGA	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Provisión oportuna de bienes para la gestión municipal.	
DESCRIPCIÓN	Se busca mejorar la gestión municipal a través de identificar la normativa que respalda la administración de los vehículos, bodega e inventario de bienes	
BENEFICIO DEL PROYECTO	- Mejorar la administración y control de los vehículos y de los bienes inventariables que se mantienen en stock de bodega	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración de manual que contenga preguntas y respuestas de uso cotidiano 2) Sumado al manual se incorporara una base de jurisprudencia atinente al mismo manual 3) Publicación del manual en intranet municipal 4) Capacitación del uso de manual 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • PDF de manual • Fotografías de charla 	
META DE GESTIÓN	Entrega de manual	
RESPONSABLE	Administración/ encargado de bodega.	

	N° DEL PROYECTO	2
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN APLICACIÓN VIRTUAL DE USO CONCEJO MUNICIPAL PARA CUMPLIMIENTO ART. N° 27, LETRA A- C Y D, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	
UNIDAD RESPONSABLE	FINANZAS	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Dar cumplimiento a lo establecido como obligación a la dirección de administración y finanzas en art. 27 , letra a), c) y d) de ley orgánica municipal	
DESCRIPCIÓN	habilitar plataforma virtual de información para los miembros del concejo municipal con información trimestral referente a situación de deuda municipal/ contratación de personal/gastos municipales	
BENEFICIO DEL PROYECTO	- Dar cumplimiento a exigencia de Ley	
ACTIVIDADES	Diseño Plataforma- Habilidadación-Creación de Usuarios- Asignación de Roles y Claves de Acceso- Informar a Usuarios- Población de Datos	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	- Reportes trimestrales	
META DE GESTIÓN	Dotar de información a miembros del Concejo Municipal /SUBDERE/Página Ley de Transparencia	
RESPONSABLE	Director de Administración y Finanzas	

	N° DEL PROYECTO	3
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	MANUAL PREGUNTAS Y RESPUESTAS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES FUNCIONARIOS MUNICIPALES	
UNIDAD RESPONSABLE	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Ampliar el conocimiento normativo	
DESCRIPCIÓN	Se pretende abarcar de manera didáctica el estudio del marco jurídico vigente del régimen de deberes, derechos y responsabilidades que el ejercicio de la función pública impone a todos los funcionarios municipales con miras a garantizar el interés general	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Gracias al ejecución del manual los funcionarios contarán con un documento al cual recurrir de manera fácil y expedita ante las consultas que quieran realizar en el marco normativo que los vincula	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaboración de manual que contenga preguntas y respuestas de uso cotidiano 2) Sumado al manual se incorporara una base de jurisprudencia atingente al mismo manual 3) Publicación del manual en intranet municipal 4) Capacitación del uso de manual 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • PDF de manual • Fotografías de charla 	
META DE GESTIÓN	Entrega de manual	
RESPONSABLE	Administración o quien designe alcalde.	

	N° DEL PROYECTO	4
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAR EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL	
UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar la comunicación existente con todos los integrantes del Concejo Municipal mediante una Intranet, plataforma digital cuyo objetivo es poner a su disposición contenidos, archivos y procesos de gestión; facilitando la colaboración y comunicación entre los Concejales y los equipos.	
DESCRIPCIÓN	Una INTRANET pone juntos todos los recursos digitales necesarios bajo una única aplicación web, brindando estandarización y facilidad de uso, permitiendo a los usuarios interactuar con contenidos, es una aplicación privada únicamente para usuarios autorizados, bajo un esquema de seguridad y control de acceso que asegura que cada persona puede ver únicamente lo que le corresponde	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Con la ejecución de este proyecto PMG, se podrá optimizar la comunicación y el flujo oportuno de información entre la Secretaria Municipal y los integrantes del Concejo Municipal lo que permitirá aumentar la eficiencia y reducir el tiempo buscando información.	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recopilación de todos los tipos de información que habitualmente se envía a los integrantes del Concejo. 2.- Establecer un diagrama de flujo para representar la secuencia de las páginas que van a formar la red. 3.- Diseñar un menú amigable de fácil acceso que contenga las páginas principales. Este menú deberá permitirles a los usuarios navegar entre ellas y poder regresar a la página principal. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	Registro de actividades realizadas, testimonio digital y visual	
META DE GESTIÓN	Intranet 100% operativa y en condiciones de ser utilizada por los integrantes del Concejo Municipal.	
RESPONSABLE	Secretario Municipal.	

	N° DEL PROYECTO	5
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	SOCIALIZACIÓN DE CARTERA DE PROYECTOS DEL ÁREA RURAL Y URBANA	
UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Participación Ciudadana	
DESCRIPCIÓN	Se socializarán con juntas de vecinos los distintos proyectos que desarrolla el departamento de planificación con el objetivo de mantener a la comunidad informada sobre los procedimientos y procesos y a su vez obtener la aprobación por parte de estos de las distintas iniciativas a postular	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoraremos la comunicación y la información sobre los distintos proyectos de infraestructura • Mejorar la aprobación de la comunidad • Incorporar la opinión de los vecinos haciéndolos parte de la iniciativa 	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con junta de vecinos (se realizarán a los menos 2 reuniones en el año) Certificado de aprobación para postulación de los proyectos de infraestructura	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Imágenes de las reuniones - Presentación (Pdf) - Lista de participantes - Certificado de aprobación de iniciativa. 	
META DE GESTIÓN	Presentación de propuestas.	
RESPONSABLE	Arquitecto Secplan	

	N° DEL PROYECTO	N° 6
	COSTO ESTIMADO (M\$)	\$ 0
	PRIORIDAD: Media.	Alta /media/baja
NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIO SOBRE JORNADA DE TRABAJO DE LA PLANTA MUNICIPAL.	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTROL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Contar con antecedentes fidedignos generales, sobre el grado de cumplimiento de la jornada de trabajo por parte de los funcionarios municipales. (Planta y Contrata)	
DESCRIPCIÓN	Considerando que no existe información consolidada sobre este tema, la Dirección de Control, estima que sería conveniente realizar un trabajo sistemático al respecto, que permita obtener conclusiones y posteriormente si se estima necesario, planificar actividades de mejora. Por tal razón este proyecto consiste en realizar un análisis mes a mes del grado de cumplimiento de jornadas de trabajo del 100% de los funcionarios de la planta municipal, con la finalidad de extraer conclusiones generales y no de carácter particular, o personal.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	Permitirá contar con información estadística general sobre el tema, la que no existe hasta el momento, lo que permitirá implementar posteriormente programas de mejora que se estimen necesarios.	
ACTIVIDADES	Revisar mes a mes, los reportes de asistencia de los funcionarios de planta y contrata. Confeccionar planillas, donde se registran las horas trabajadas en cada semana y las no trabajadas, estas últimas separadas por la causal.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	El costo será menor, solo materiales de oficina.	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	Planillas de Estadísticas Mensuales. Primera quincena de Febrero de 2023, deberá quedar confeccionada la información del mes de Enero y así sucesivamente.	
META DE GESTIÓN	Estudio terminado, en la primera quincena de diciembre de 2023.	
RESPONSABLE	Director de Control	

	N° DEL PROYECTO	7
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	MANUAL INTERNO AYUDAS SOCIALES	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Elaborar el reglamento interno de ayudas sociales, (rias) para uso de la unidad social en el otorgamiento de beneficios sociales a la comunidad.	
DESCRIPCIÓN	La Dideco convocará a través de reuniones periódicas del primer semestre 2023, a las funcionarias de la Unidad Social para la elaboración del Reglamento Interno de Ayudas Sociales. Terminado su estructura y contenido, pasará a discusión en reunión de Comisión del Consejo Municipal, para posteriormente llevarlo a sanción en Sesión del Concejo Municipal y ser aplicado a lo menos en el segundo semestre 2023.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar una administración de beneficios objetiva, coherente y eficiente, a través de un conjunto de prácticas y normas aplicables a todas las profesionales sociales de la Unidad Social. - Normar la entrega de ayudas tras la evaluación social de las familias. - Sustentar a través de una herramienta normativa o gratulatoria de los derechos sociales que ampara el RIAS. 	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones periódicas para elaboración del RIAS. • Elaborar un Reglamento Interno de Ayudas Sociales. • Legalizar y difundir el RIAS, como un instrumento regulatorio del área social. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - imágenes de las actividades reuniones - registro de asistencia - certificado secretario municipal que da fe de la presentación al concejo municipal del rias 	
META DE GESTIÓN	100% de elaboración del manual interno de ayudas sociales aprobado o denegado por decreto Alcaldicio.	
RESPONSABLE	Directora de Desarrollo Comunitario	

	N° DEL PROYECTO	8
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	“CATASTRO DIGITALIZADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOCALIDAD DE QUILLECO Y POBLACIONES ALEDAÑAS “.	
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	Información actualizada de toda la Postación existente del Alumbrado Público localizada en la Localidad de Quilleco y sus Poblaciones aledañas. Este Catastro nos va a permitir además conocer en forma rápida y expedita la situación real de cómo se encuentra la Iluminación de todo el Sector de Quilleco. Al contar con un registro digitalizado, este nos va a entregar antecedentes que se utilizará de apoyo para lograr un mayor control en todos los trabajos relacionados con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Luminarias.	
DESCRIPCIÓN	El presente proyecto contempla la elaboración de un Catastro digitalizado con la ubicación de cada Poste con Luminarias , donde también será registrado todos los datos más relevantes , tales como : <ul style="list-style-type: none"> ● Localidad o Sector ● Nombre de Calles o Camino Público ● N° de Poste ● Descripción de Luminarias ● Fecha de Reposición de Luminarias ● Detalle de reparación ejecutadas 	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> ● Contar con una información fehaciente y segura, determinada en el Catastro. 	
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar Plano Digitalizado de Localidad de Quilleco incluyendo todas las Poblaciones aledañas emplazadas en sector Rural. ● En terreno se logrará visualizar y registrar la ubicación de cada uno de los postes de alumbrado público existentes de todos los sectores descritos anteriormente. ● La información obtenida en terreno se vaciará al catastro digitalizado. ● Elaborar un Catastro con la ubicación de cada poste de alumbrado Público, con cada uno de los datos relevantes. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	Obtener un Registro con todas las luminarias existente en Localidad de Quilleco y Poblaciones aledañas.	
META DE GESTIÓN	100 % Si se cumple con el indicador de Gestión 0 % Si no se cumple con el indicador de Gestión. (Obtener un 100 % Formularios principales).	
RESPONSABLE	Directora de Obras	

	N° DEL PROYECTO	9
	COSTO ESTIMADO (M\$)	0
	PRIORIDAD	Alta
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD INTERNA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUILLECO	
UNIDAD RESPONSABLE	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	OTORGAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA UNIDAD.	
DESCRIPCIÓN	instalación de tres cámaras –en el acceso al juzgado y en la sala de espera, y en la sala de audiencias-, e implementación de botón de pánico en la sala de audiencia y en la secretaria del juzgado o similar que comunique en forma directa con carabineros de La comuna para asistir en caso de emergencia.	
BENEFICIO DEL PROYECTO	<p>-implementar sistema de seguridad que permita el monitoreo de las áreas comunes del juzgado.</p> <p>-otorgar seguridad a los usuarios y continuidad al sistema, ya que cuando no nos encontremos el equipo completo deben esperar en la entrada del juzgado a que se termine la audiencia o llegue la funcionaria para su atención, no teniendo visión desde la sala de audiencia de las personas que ingresan y salen.</p> <p>-proporcionar seguridad y tranquilidad a las Funcionarias de este tribunal al realizar nuestro trabajo.</p>	
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none"> 1) cotización de equipos y sistemas de seguridad y selección de los mismos. 2) compra de los equipos de cámara y botón de pánico. 3) determinar el lugar de instalación de los equipos para obtener un resultado eficaz y eficiente de los mismos. 4) reunión con encargado de informática para coordinar la instalación de los equipos de seguridad. 5) instalación de cámaras y botón de pánico. 6) capacitación con el encargado de informática para la correcta utilización de los sistemas y monitoreo de seguridad. 7) reunión con carabineros de retén quilleco para informar sistema de seguridad que se instalará e implementara en tribunal, en conjunto con su unidad, esto para entregar seguridad a usuarios y funcionarias. 8) Coordinar la forma de implementación del sistema de botón de pánico y establecer protocolo de acción en caso de activación del mismo por emergencia. 	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero a Noviembre 2023	
FINANCIAMIENTO	Municipal	
AÑO DE EJECUCIÓN	2023	
INDICADOR DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización, determinación y compra de tres equipos de video y sistema de comunicación directa con carabineros de la comuna. • Determinar el lugar de instalación para optimizar su funcionamiento. • Instalación de equipos. • Registro y actas de reunión con informático de la municipalidad, carabineros y funcionarias del tribunal para la implementación de los sistemas de seguridad en nuestra unidad. • Imágenes del proceso. 	
META DE GESTIÓN	otorgar seguridad a funcionarias de este tribunal en la realización de sus labores y de esta forma entregar a los usuarios tranquilidad y un mejor servicio	
RESPONSABLE	Jeannette Muñoz Sepúlveda Juzgado policía Local	

ANEXO N°7
FUNCIONARIOS BAJO LA MODALIDAD HONORARIOS.

FUNCIONES HONORARIOS SUMA ALZADA

Funciones específicas a contratar bajo la modalidad de “Honorarios Suma Alzada”, que contempla el Presupuesto 2023.

- **Servicio en Asesoría en gestión municipal**
Profesional de apoyo y asesor técnico en Alcaldía.

ANEXO N°8
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE QUILLECO.

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PLAN (NOMBRE FANTASÍA, OPCIONAL)	PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMUNA DE QUILLECO
REGIÓN Y PROVINCIA	PROVINCIA DEL BIOBÍO, OCTAVA REGIÓN
ALCALDE	RODRIGO TAPIA AVELLO

ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

FECHA DE CONSTITUCIÓN 2017 (SEGÚN CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LEY N°20.965).	20 de abril del 2017
INDICAR SI EXISTÍA PREVIO A PROMULGACIÓN DE LA LEY, SU FECHA DE CONSTITUCIÓN Y NÚMERO DE SESIONES EFECTUADAS.	No existía previamente
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO (¿EXISTE CALENDARIZACIÓN, PROGRAMACIÓN TEMÁTICA, INTERACCIÓN COMUNAL?)	Las sesiones ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Quilleco se realizan por calendario durante las últimas dos semanas de cada mes, con horario de inicio a las 15:30 horas. Sesiones en las cuales se han generado espacios para incluir la opinión de los vecinos/as de la comuna, representada por los miembros de las directivas de las Juntas de Vecinos del sector urbano y rural. Destacar que paralelamente las Instituciones que participan del CCSP de Quilleco, han desarrollado una programación anual de sus actividades. Las cuales han sido orientadas para dar respuesta al objetivo general del Plan Comunal de Seguridad Pública

INTEGRANTES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	NÚMEROS	CORREO ELECTRÓNICO
Rodrigo Tapia Avello	Municipalidad de Quilleco	Alcalde	Presidente	43-2633400	alcaldia@municipalidadquilleco.cl
Alejandra Jara Rozas	Municipalidad de Quilleco	Asistente Social	Secretaria ejecutiva	43-2633445	administrador@municipalidadquilleco.cl
Luis Aldo Cid Anguita	Municipalidad de Quilleco	Secretario	Ministro de fe	43-2633403	secretariomunicipal@municipalidadquilleco.cl
Vacante	Municipalidad de Quilleco	Concej(a)	Consejero		
Alejandro Fernández Marchant	Carabineros de Quilleco	Sub Oficial Mayor	Consejero	432243129	reten.quilleco@carabineros.cl
Marcela Cartagena Ramos	Fiscalía Regional	Fiscal Regional	Consejero	432174000	magodoympublico@.cl
Gabriel Burgos Valdés	Gendarmería	Jefe CRS	Consejero	432341059	gabriel.burgos@gerdarmeria.cl
Elena Schulz Zunzunegui	SENAME	Consejero	consejero	412380883	elena.schulz@sename.cl
Patricio Kuhn Artigues	Intendente	Intendente Regional	consejero	412291557	
Jorge Bastías Domínguez	SENDA	Director Regional	Consejero	412521911	gdc.biobio@senda.gob.cl
Liliana Báez M	Centro de la Mujer	Coordinadora	Consejero	43-2581887	liliana.baezsantabarbara.cl
Hugo Ruíz González	PDI	Jefe Regional	Consejero	412865028	ospartes.ocrepol@investigaciones.cl
Sebastián Cuevas Ormeño	Programa Veterinaria Municipal		Consejero	998751797	sebascuevas@gmail.com

DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DE UNIDAD O ENTIDAD EJECUTORA DEL DIAGNÓSTICO	Programa de Seguridad Ciudadana
PERIODO DE REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	Enero a Abril de 2020
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE	Metodológicamente se trabajó desde una perspectiva:
	1.- Cualitativa:
	Se trabajó con datos entregados de fuentes primarias que son partícipes del CCSP (DIDECO- Encargada de Seguridad Pública, Senda, Gendarmería y Concejala), y oficinas municipales (Oficina de Cultura).
	2.- Cuantitativa:
	Se trabajó con los datos entregados por la plataforma CIED Territorial para establecer las principales estadísticas de casos policiales en la comuna.
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.	A partir de dicha información (Cualitativa y Cuantitativa) se estableció un listado de prioridades para la comuna en materia de seguridad. Estableciendo metas a desarrollar por las instituciones que son parte del CCSP.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA COMUNA

La comuna de Quilleco pertenece administrativamente a la provincia del Biobío, ubicada a una distancia de 42 kilómetros de la capital provincial (Los Ángeles) y a 118 kilómetros del Paso internacional Pichachen, único paso (temporal), con que cuenta la Región del Bio Bio. La que posee un territorio de 1.122 km². Limitando con las siguientes comunas:

- Norte, Antuco y Tucapel (ríos Laja y Rucue)
- Este, Antuco,
- Oeste, Los Ángeles.
- Sur, Santa Bárbara (Río Duqueco).

Quilleco lo conforman 21 localidades (pobladas), entre las que destacan Quilleco, Canteras y Villa Mercedes, con una población (Censo del año 2017) de 9.587 habitantes. Comuna en que las dinámicas económicas que mayormente se dan son:

- 1.- El sector forestal: Sector que ha continuado en expansión y crecimiento. Sector que ha generado una serie de sistemas productivos, altamente alejados de los habitantes. Principalmente, empresas subcontratadas (con trabajadores) que no son de la comuna.
- 2.- Los Servicios Agropecuarios: Sector centrado en cultivos tradicionales de pequeños productores de hortalizas, verduras y en menor medida la ganadería (bovinos), en predios pequeños. Es decir, principalmente una producción de subsistencia y autoconsumo.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA.

La comuna de Quilleco, abordada desde el punto de vista delictual, de acuerdo a las estadísticas oficiales de Delitos de Mayor Connotación Social, Violencia Intrafamiliar e incivildades que han sido proporcionadas e informadas por Carabineros de Chile e Investigaciones al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señalan que durante los últimos 4 años los delitos que más destacan son la Violencia Intrafamiliar (VIF), Ebriedad, Hurtos y Daños.

A continuación, se presenta un cuadro estadístico resumen de estos casos policiales, mediante una tabla, que ha sido previamente filtrada y bajada desde el Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2017	2018	2019	2020
Delitos de mayor connotación social	99	89	113	74
Homicidios	1	0	0	0
Hurtos	33	25	35	31
Lesiones leves	24	15	27	12
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	4	6	7	3
Otros robos con fuerza	4	1	5	1
Robo con violencia o intimidación	3	2	4	3
Robo de objetos de o desde vehículo	0	2	6	6
Robo de vehículo motorizado	0	1	0	1
Robo en lugar habitado	8	18	13	5
Robo en lugar no habitado	21	14	13	11
Robo por sorpresa	1	3	2	0
Violaciones	0	2	1	1
Infracción a ley de armas	2	3	3	0
Abandono de armas	0	0	0	0
Hallazgo de armas o explosivos	1	2	0	0

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2017	2018	2019	2020
Otros ley de armas	1	0	0	0
Porte de armas	0	1	3	0
Tenencia ilegal de armas o explosivos	0	0	0	0
Incivilidades	170	200	205	198
Amenazas	26	27	38	21
Comercio ambulante o clandestino	0	1	0	0
Consumo alcohol vía pública	12	28	23	22
Daños	53	44	66	60
Desórdenes	0	0	0	0
Ebriedad	64	84	62	34
Otras incivilidades	12	8	10	58
Riña pública	0	1	0	1
Ruidos molestos	3	7	6	2
Abigeato	10	5	16	3
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	4	3	7	9
Violencia intrafamiliar	83	66	74	77
Violencia intrafamiliar a adulto mayor	2	3	0	2

GRUPO DELICTUAL / DELITO	2017	2018	2019	2020
Violencia intrafamiliar a hombre	16	4	17	8
Violencia intrafamiliar a mujer	62	58	54	66
Violencia intrafamiliar a niños	3	1	3	1
Violencia intrafamiliar no clasificado	0	0	0	0
Receptación	2	1	2	0
Robo frustrado	1	0	1	0

Fuente CIED

DE LA SIGUIENTE TABLA ES POSIBLE INFERIR LO SIGUIENTE:

Caso policial: violencia intrafamiliar. Es el delito que mayormente se da en la comuna, concentrado principalmente en la violencia intrafamiliar hacia las mujeres. Sin embargo, también se infiere la existencia de este mismo delito en un grado menor hacia los hombres.

Caso policial: Daños. Este delito de 53 casos el año 2017, aumentó a 60 el año 2020. Caso policial que se ha mantenido en aumento. Transformándose en el segundo delito que más se da en la comuna.

Caso policial: Ebriedad. Durante los cuatro periodos (2017, 2018, 2019 y 2020) se observa que existe una inestabilidad en este delito. Sin embargo, este es recurrente y se encuentra entre los delitos que mayormente se da, ocupando el tercer lugar.

Caso policial: Hurtos. Delito que se mantiene constante durante los periodos (que se han tomado). Es así como en el año 2017 fueron (33), el 2018 (25), 2019 (35) y 2020 (31). Ocupando el cuarto lugar en la comuna.

De acuerdo al contexto sociocultural, a su territorio y su población, y a la inferencia de los delitos que mayormente se dan en la comuna (VIF, Daños, Ebriedad y Hurtos). Desde el punto de vista delictual, se hace necesario el tomar medidas de prevención, sobre estos y el resto de los delitos que se dan en la comuna.

IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Una vez individualizados y categorizados los problemas más recurrentes de Seguridad Pública, estos se identifican y jerarquizan de acuerdo a la información entregada por la plataforma CEAD (Centro de Estudio y Análisis del Delito). Información que permite establecer que en la comuna de Quilleco, el principal problema de seguridad pública, está relacionado con:

Primero; Violencia Intrafamiliar (VIF)

Segundo; Daños

Tercero; Ebriedad

Cuarto; Hurtos

Delitos más recurrentes, los que más preocupan, generando percepciones sociales de inseguridad y temor entre los vecinos/as de la comuna. Para lo cual, se hace necesario determinar la oferta programática anual de los Servicios Públicos (que prestan servicios). Oferta transversal que será incluida en las metas del presente Plan de Seguridad Pública año 2023.

MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA (DEBE INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD LOCAL EN MATERIAS DE SEGURIDAD).

En la comuna de Quilleco los recursos disponibles en materia de Seguridad Pública se orientan desde el programa de “Unidad de Seguridad y Emergencia”, programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Cabe señalar que de acuerdo a la Ley 20.965 las municipalidades tienen determinadas facultades en materia de Seguridad Pública, entre ellas la creación de los Consejos Comunales y los Planes de Seguridad Pública.

Metodológicamente en materia de Seguridad Pública el gobierno comunal ha optado por una estrategia que se divide en tres etapas.

Prevención Primaria

La autoridad comunal orientara las acciones de Seguridad Pública de acuerdo al Sello De Seguridad, en:

Primero; Futuros proyectos de infraestructura en la comuna.

Segundo; Ubicación de espacios de riesgo situacional.

Prevención secundaria

Estará orientada desde la Prevención a los grupos de riesgo de la comuna. Prevención que se realizará:

Primero; A través de SENDA PREVIENE y SERNAMEG.

Segundo; De acuerdo a la Estrategia del “Sello de Seguridad” se realizarán Marchas Exploratorias de Seguridad en los sectores identificados con presencia de riesgos situacionales.

Prevención Terciaria

Se propiciará con la Subsecretaría de desarrollo regional la continuidad del programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Además de la continuación con GENDARMERÍA del programa de Reinserción Laboral.

Por último, se impulsará la postulación para la instalación de diversos sistemas de vigilancia en sectores identificados por los vecinos y autoridades.

LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS.

A continuación, se presenta la identificación y priorización de las problemáticas asociadas a Seguridad Pública, en función del impacto que estas generan en las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Quilleco. Los criterios utilizados para la jerarquización fueron:

Primero.

Los problemas de violencia y delincuencia de mayor incidencia, de acuerdo a la variación porcentual de los delitos de mayor connotación social durante el año 2017 – 2022, y la tasa y ocurrencia de éstos mismos para el año 2023.

Segundo.

La visualización de los principales problemas que afectan las condiciones de vida y la percepción de inseguridad de los vecinos/as de la comuna. Visualización que se ha recibido y percibido a través de los aportes de cada una de las instituciones que son parte de este espacio de reflexión, coordinación y evaluación del acontecer comunal en materia de seguridad pública.

PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CARACTERIZACIÓN
Violencia Intrafamiliar	La violencia intrafamiliar es el mayor problema delictual que presenta la comuna. Se hace necesario el poder trabajar campañas de información sobre la temática.
Consumo de Alcohol y Drogas	El exceso de consumo de alcohol es otro de los problemas de inseguridad en la comuna; consumo que deriva generalmente en agresiones y que en muchas ocasiones se relacionan a casos de violencia intrafamiliar. Consumo de alcohol que va de la mano con el consumo de Drogas. Problemática que va en aumento en la comuna.
Escasa dotación de Carabineros de Chile.	La comuna cuenta con dos retenes (Quilleco – Canteras). Retenes en los cuales la cantidad de carabineros que en ellos se despeñan resulta escasa. Además de contar con un solo vehículo en la comuna. Dicha situación no permite realizar una mayor cantidad de patrullajes preventivos (altamente demandados por los vecinos/as), aumentando la percepción social de inseguridad en las localidades de Quilleco, Canteras, Villa las Flores, Villa Mercedes y sectores rurales.
No existen cámaras de vigilancia.	No existen cámaras de vigilancia en puntos estratégicos de la comuna. Por lo cual se hace necesario el poder contar con este tipo de vigilancia. Cámaras que servirán como prueba al momento que el ministerio público realice alguna investigación.
Aumento de perros vagos por abandono de sus dueños.	El aumento de perros vagos ha generado problemas de inseguridad en los vecinos/as. Se hace necesario la atención de estos y la postulación a proyectos para su esterilización.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICO.

OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE-FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MECANISMOS DE CONTROL DE GESTIÓN (MEDIOS DE VERIFICACIÓN)	SUPUESTOS
Generar mayores condiciones de seguridad en la comuna, generando una mayor coordinación entre el Gobierno Local, las instituciones y los vecino/as			
Continuación de implementación de estrategia preventiva.	80% del Plan Comunal ejecutado	Informes de Gestión de Instituciones y Carta Gantt Fotografías	Las Instituciones partícipes del Plan se comprometen activamente vía redes sociales o presencialmente.
COMPONENTE 1 Estrategia de prevención de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer	Disminución del tiempo promedio de derivación de casos a la Red.	Correos Electrónicos	Las instituciones involucradas participan activamente vía redes sociales o presencialmente.
ACTIVIDAD 1 Atención de Público en Oficina, Teléfono u Online	80% de Atenciones	Correo electrónico	La municipalidad ejecuta estrategia de prevención.
COMPONENTE 2 Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas	Conocer 100% de la Oferta Programática (2023) de Senda Previene para la comuna de Quilleco.	Correos Electrónicos	Se generan espacios de participación para dialogar sobre la Oferta Programática año 2023.
ACTIVIDAD 1 Reuniones entre contrapartes (municipalidad – SENDA)	80% de reuniones de coordinación.	Actas de reuniones entre contrapartes (SENDA – Encargada Seguridad)	Los actores involucrados se comprometen a mantener contacto en contexto de pandemia. Se tendrá acceso a actualización de oferta programática para la comuna.

Implementación ADECUADA de oferta en contexto de pandemia de estrategia de prevención del consumo de Drogas del programa SENDA PREVIENE		Mensajería Electrónica	
COMPONENTE 3 Curso de Sello de Seguridad.	Conocer 100% de información sobre curso de Sello de Seguridad.	Correo Electrónico	Se genera espacio de participación para conocer convocatoria y matrícula de Curso de Sello de Seguridad.
Actividad 1 Capacitación de Funcionarios en Sello de Seguridad Pública	50% de funcionarios de Seguridad Pública postulan a capacitación en curso "Sello de Seguridad".	Registro de Postulación	Municipalidad acreditada en Programa de Sello de Seguridad Pública
Actividad 2 Marcha Exploratoria de Seguridad (Normal u Online) entre Carabineros de Chile, autoridades y vecino/as	70% de los invitados participa en Marcha Exploratoria.	Formulario de Inscripción Fotografías	Carabineros, autoridades, vecino/as tienen la posibilidad de ir a terreno u Online para determinar los espacios de riesgos situacionales
Componente 4 Implementación de Cámaras de Vigilancia	Instalación de 100% de cámaras de Seguridad de acuerdo a proyecto de FNDR de Seguridad Pública. Responsable: DIDECO	Registro fotográfico	Instalación de cámaras de cámaras de seguridad en la comuna.
Actividad 1 Reunión de coordinación y ejecución de la Instalación de Cámaras	100% de reuniones de coordinación y ejecución de proyecto de Cámaras.	Registro fotográfico	Definición de lugares de Instalación.
COMPONENTE 5 Implementación de la Ley N° 21.020. Tenencia Responsable de Animales y Mascotas de compañía.	100% del cumplimiento de Convenio Subdere – Municipalidad.	Convenio	Municipalidad de Quilleco da cumplimiento a la Ley 21.020

ACTIVIDAD 1 Atención de consultas en Clínica, Online o visitas Domiciliarias	80% de consultas en clínica, online o Domiciliarias.	Registro de Atención. Fotografías Videos	Municipalidad de Quilleco da cumplimiento a la Ley 21.020
ACTIVIDAD 2 Postulación de fondos públicos. Campaña de Esterilización y Médico Veterinario”	80% de Postulaciones a Fondo Subdere.	Certificado de postulación	Municipalidad de Quilleco da cumplimiento a la Ley 21.020
Componente 6 Plan de Seguridad Pública	Actualización de Plan de Seguridad Pública	Correo Electrónico	Municipalidad de Quilleco da cumplimiento a Ley 20.065
Actividad 1 Actualización de Plan de Seguridad 2023	100% de Plan Actualizado.	Plan subido a Plataforma SIRECC	Municipalidad de Quilleco da cumplimiento a Ley 20.065

AÑO 2023												
MES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Componente 1:Prevención de VIF												
Actividad 1: Atención de Público en Oficina, Online o Telefónicamente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente 2: Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol												
Actividad 1:Reuniones entre contrapartes				X	X						X	
Componente 3: Curso “Sello de Seguridad”												
Actividad 1: Realización de Curso					X	X	X					
Actividad 2: Marcha Exploratoria de Seguridad								X	X			
Componente 4: Implementación de Cámaras												
Actividad 1: Reunión de coordinación e Instalación de Cámaras				X	X	X	X	X				
Componente 5: Implementación Ley de Tenencia Responsable.												
Actividad 1: Atención de consultas presencial u online	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 2: Postulación a fondos públicos.										x	x	x
Componente 6: Plan de Seguridad Pública												
Actividad 1: Actualización de Plan de Seguridad		X	X	X	X	X						

LO QUE FALTA PARA NUTRIR ESTE PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL DE ACCIONES LOCALES

Mejorar la percepción de inseguridad existente en la comuna de Quilleco es el principal desafío que enfrentan las autoridades locales. Inseguridad que se pretende abordar a través de la ejecución de esta estrategia, la cual es necesario seguir nutriendo.

En el contexto actual que vive el país y nuestra comuna. Los ciudadanos están mayormente informados, solicitan mayor información acerca de las diversas políticas, programas y proyectos que ejecuta el Estado a través del municipio.

Así la participación se transforma en el eje fundamental para la ejecución y éxito de este Plan. Participación que debiera considerar un estándar mínimo (deliberativo y Transparente) a través de diversas y distintas instancias (Consejo de Seguridad Pública, reuniones, charlas), ya sean presenciales u online. Transformándose esta en un agente catalizador de la participación de vecino/as que permitirá nutrir esta estrategia comunal.

Trabajar el tema de la participación, tiene como objetivo trabajar la corresponsabilidad en temas de delitos e incivildades; desde aquí se debieran generar prácticas en la comunidad tendientes a mejorar la comunicación, autocuidado y solidaridad a través de charlas informativas (presenciales u online) con la finalidad de conocer los mecanismos de denuncia y acciones dirigidas a la prevención de delitos como una estrategia de sensibilización para los vecino/as.

En definitiva, la participación como un espacio de interacción permite enfrentar de mejor forma las situaciones de delitos en la comunidad. Permite además que las personas se sientan partícipe de un instrumento institucional que les permite interactuar como una forma de mejorar y nutrir dicha estrategia. Es decir, el ciudadano juega un rol esencial, es el epicentro del Plan de Seguridad Pública.

ANEXO N°9
PRESUPUESTO EDUCACIÓN
PADEM 2023.

6.1 PRESUPUESTO DAEM 2023.

6.1.1 INGRESOS PROYECTADOS.

TABLA N° 199 INGRESOS PROYECTADOS A MANERA GLOBAL AÑO 2023 - DAEM QUILLECO

Título	Grupo	Subgrupo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	NOMBRE CUENTA	TOTAL
1	1	5	5					CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.512.887.000
1	1	5	5	3				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.512.887.000
1	1	5	5	3	3			De la Subsecretaría de Educación	4.010.507.000
1	1	5	5	3	3	1		Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	2.054.034.000
1	1	5	5	3	3	1	1	SUBVENCIÓN BASE ART. 9° DFL N° 2/98 + LEY N° 19.933	1.347.720.000
1	1	5	5	3	3	1	3	INCREMENTO DE ZONA	336.929.000
1	1	5	5	3	3	1	4	INCREMENTO DE RURALIDAD PISO RURAL	85.113.000
1	1	5	5	3	3	1	6	LEY N° 19.464	23.879.000
1	1	5	5	3	3	1	8	APORTE POR GRATUIDAD	180.245.000
1	1	5	5	3	3	1	12	BONIFICACIÓN DE PROFESORES ENCARGADOS, LEY N°19.715, ART.13	16.460.000
1	1	5	5	3	3	1	17	ASIGNACIÓN DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	-
1	1	5	5	3	3	1	18	SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO, ART. 37, DFL(ED) N°2, DE 1998	25.168.000
1	1	5	5	3	3	1	19	SUBVENCIÓN EDUCACIONAL PRO RETENCIÓN, LEY N° 19.873	38.520.000
1	1	5	5	3	3	2		Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	535.266.000
1	1	5	5	3	3	2	1	INCREMENTO SUBVENCIÓN PIE ART. 9° DFL N° 2/98 + LEY N° 19.933	430.820.000
1	1	5	5	3	3	2	2	INCREMENTO ZONA PIE	104.446.000
1	1	5	5	3	3	3		ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	-
1	1	5	5	3	3	4		Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	737.024.000
1	1	5	5	3	3	4	1	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	260.717.000
1	1	5	5	3	3	4	2	SUBVENCIÓN POR CONCENTRACIÓN, ART.16 DE LA LEY N°20.248	101.706.000
1	1	5	5	3	3	4	3	APORTE ADICIONAL SEP	260.717.000
1	1	5	5	3	3	4	4	APORTE EXTRAORDINARIO SEP	113.884.000
1	1	5	5	3	3	999		Otros	684.183.000
1	1	5	5	3	3	999	1	BRP TÍTULO Y MENCIÓN LEY N° 20.158	440.547.000
1	1	5	5	3	3	999	2	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN EACAP	132.151.000
1	1	5	5	3	3	999	3	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	111.485.000
1	1	5	5	3	3	999	4	RELIQUIDACIONES	-
1	1	5	5	3	3	999	5	BONO DESEMPEÑO LABORAL	-
1	1	5	5	3	3	999	6	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EACAP	-
1	1	5	5	3	3	999	7	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO RETIRO	-
1	1	5	5	3	4			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	204.380.000

Título	Grupo	Subgrupo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	NOMBRE CUENTA	TOTAL
1	1	5	5					CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.512.887.000
1	1	5	5	3	4	1	1	CONVENIO JUNJI SUBVENCIÓN	177.150.000
1	1	5	5	3	4	1	2	CONVENIO JUNJI LEY 20905(HOMOLOGACIÓN)	24.817.000
1	1	5	5	3	4	1	3	ASIGNACIÓN LEY Nº 20.903 CARRERA DOCENTE JUNJI	2.413.000
1	1	5	5	3	7	999	1	BONO DE ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	-
1	1	5	5	3	7	999	2	AGUINALDO DE NAVIDAD	-
1	1	5	5	3	7	999	3	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-
1	1	5	5	3	7	999	4	BONO ESPECIAL	-
1	1	5	5	3	7	999	5	BONO VACACIONES	-
1	1	5	5	3	7	999	6	BONO DESEMPEÑO LABORAL	-
1	1	5	5	3	9	1	1	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	188.000.000
1	1	5	5	3	9	1	2	MOVÁMONOS	-
1	1	5	5	3	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	110.000.000
1	1	5	8					CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	345.405.000
1	1	5	8	1				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	345.405.000
1	1	5	8	1	2	4		REC. Y REEM. X L. MÉDICAS EDUCACIÓN.	345.405.000
1	1	5	8	99				OTROS	-
1	1	5	8	99	999	2		OTROS INGRESOS	-
1	1	5	15					SALDO INICIAL DE CAJA	-
								TOTAL INGRESOS	4.858.292.000

Se deja constancia, según acuerdo del Concejo Municipal del 11 de noviembre de 2022, que, ante la posibilidad de falta de recursos, el Sostenedor podrá elevar su aporte, teniendo este como techo los \$205.000.000 (doscientos cinco millones de pesos).

6.1.2 EGRESOS PROYECTADOS.

TABLA N° 200 EGRESOS PROYECTADOS A MANERA GLOBAL AÑO 2023 - DAEM QUILLECO

Título	Grupo	Suobjeto	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	NOMBRE CUENTA	TOTAL
2	1	5	21					CxP GASTOS EN PERSONAL	4.067.545.000
2	1	5	21	1				PERSONAL DE PLANTA	1.549.620.000
2	1	5	21	1	1			Sueldos y Sobresueldos	1.494.971.000
2	1	5	21	1	1	1		SUELDOS BASE	536.533.000
2	1	5	21	1	1	4		Asignación de Zona	133.995.000
2	1	5	21	1	1	4	4	COMPLEMENTO DE ZONA	133.995.000
2	1	5	21	1	1	9		Asignaciones Especiales	16.024.000
2	1	5	21	1	1	9	4	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY N° 19.715	15.741.000
2	1	5	21	1	1	9	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	283.000
2	1	5	21	1	1	46		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	189.855.000
2	1	5	21	1	1	47		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	226.006.000
2	1	5	21	1	1	48		ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONC DE ALUMNOS PRIORITARIOS	80.149.000
2	1	5	21	1	1	49		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	12.341.000
2	1	5	21	1	1	49	1	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.923.000
2	1	5	21	1	1	49	2	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	9.418.000
2	1	5	21	1	1	50		BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	254.594.000
2	1	5	21	1	1	999		OTRAS ASIGNACIONES	45.474.000
2	1	5	21	1	2			Aportes del Empleador	54.649.000
2	1	5	21	1	2	2		Otras Cotizaciones Previsionales	54.649.000
2	1	5	21	1	2	2	1	SEGURO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	53.251.000
2	1	5	21	1	2	2	3	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS)	1.398.000
2	1	5	21	1	5			Aguinaldos y Bonos	-
2	1	5	21	1	5	1		Aguinaldos	-
2	1	5	21	1	5	1	1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-
2	1	5	21	1	5	1	2	AGUINALDO DE NAVIDAD	-
2	1	5	21	1	5	2		Bono de Escolaridad	-
2	1	5	21	1	5	2	1	BONO DE ESCOLARIDAD	-
2	1	5	21	1	5	3		Bonos Especiales	-
2	1	5	21	1	5	3	1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-
2	1	5	21	2				PERSONAL A CONTRATA	1.199.485.000
2	1	5	21	2	1			Sueldos y Sobresueldos	1.130.818.000
2	1	5	21	2	1	1		SUELDOS BASE	507.316.000

2	1	5	21	2	1	4		Asignación de Zona	124.294.000
2	1	5	21	2	1	4	3	COMPLEMENTO DE ZONA	124.294.000
2	1	5	21	2	1	9		Asignaciones Especiales	5.539.000
2	1	5	21	2	1	9	4	BONIF. ESPECIAL PROFE ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES. ART. 13. LEY 19.715	1.749.000
2	1	5	21	2	1	9	999	OTRAS ASIGNACIONES	3.790.000
2	1	5	21	2	1	44		ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	71.630.000
2	1	5	21	2	1	45		ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	103.489.000
2	1	5	21	2	1	46		ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONC DE ALUMNOS PRIORITARIOS	47.382.000
2	1	5	21	2	1	47		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	34.034.000
2	1	5	21	2	1	47	1	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	29.940.000
2	1	5	21	2	1	47	2	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	4.094.000
2	1	5	21	2	1	48		BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	235.898.000
2	1	5	21	2	1	50		BRP TÍTULO Y MENCIÓN LEY N° 20.158	-
2	1	5	21	2	1	999		OTRAS ASIGNACIONES	1.236.000
2	1	5	21	2	2			Aportes del Empleador	68.667.000
2	1	5	21	2	2	2		Otras Cotizaciones Previsionales	68.667.000
2	1	5	21	2	2	2	1	SEGURO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	54.167.000
2	1	5	21	2	2	2	2	SEGURO DE CESANTÍA	-
2	1	5	21	2	2	2	3	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS)	14.500.000
2	1	5	21	2	5			Aguinaldos y Bonos	-
2	1	5	21	2	5	1		Aguinaldos	-
2	1	5	21	2	5	1	1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-
2	1	5	21	2	5	1	2	AGUINALDO DE NAVIDAD	-
2	1	5	21	2	5	2		BONO DE ESCOLARIDAD	-
2	1	5	21	2	5	2	1	BONO ESCOLAR	-
2	1	5	21	2	5	3	1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-
2	1	5	21	2	5	4		BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-
2	1	5	21	3				OTRAS REMUNERACIONES	1.318.440.000
2	1	5	21	3	1			HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	7.173.000
2	1	5	21	3	4			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.059.649.000
2	1	5	21	3	4	1		Sueldos	980.964.000
2	1	5	21	3	4	1	1	SUELDOS COD DEL TRABAJO	847.552.000
2	1	5	21	3	4	1	2	SUELDOS COD DEL TRABAJO SALAS CUNA	133.412.000
2	1	5	21	3	4	2		Aportes del Empleador	71.685.000
2	1	5	21	3	4	2	1	SEGURO DE ACCIDENTE DEL TRABAJO	59.355.000
2	1	5	21	3	4	2	2	SEGURO DE CESANTÍA	6.040.000
2	1	5	21	3	4	2	3	SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS)	6.290.000
2	1	5	21	3	4	2	12	PAGO BONO DE ESCOLARIDAD	-
2	1	5	21	3	4	3		REMUNERACIONES VARIABLES	7.000.000
2	1	5	21	3	4	3	1	REM. VARIABLE. HORAS EXTRAS	4.000.000
2	1	5	21	3	4	3	2	REM. VARIABLE. VIÁTICOS	3.000.000

2	1	5	21	3	4	3	5	BONO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	-
2	1	5	21	3	4	3	7	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	-
2	1	5	21	3	4	3	8	ASIGNACION ZONA	-
2	1	5	21	3	4	3	10	BONO MOVILIZACIÓN	-
2	1	5	21	3	4	4		AGUINALDO Y BONOS	-
2	1	5	21	3	4	4	1	A. FIESTAS PATRIAS	-
2	1	5	21	3	4	4	2	AGUINALDO NAVIDAD	-
2	1	5	21	3	4	4	5	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	-
2	1	5	21	3	4	4	7	BONO CONTRACTUAL	-
2	1	5	21	3	999			Otras	251.618.000
2	1	5	21	3	999	1		ASIGNACIÓN ART. 1. LEY N° 19.464	-
2	1	5	21	3	999	999		OTRAS	251.618.000
2	1	5	21	4				OTRAS GASTOS EN PERSONAL	-
2	1	5	22					CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	705.865.000
2	1	5	22	1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000.000
2	1	5	22	1	1			PARA PERSONAS	10.000.000
2	1	5	22	2				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	37.022.000
2	1	5	22	2	1			TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	15.000.000
2	1	5	22	2	2			VESTUARIO. ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	19.090.000
2	1	5	22	2	3			CALZADO	2.932.000
2	1	5	22	3				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.200.000
2	1	5	22	3	1			Para Vehículos	12.000.000
2	1	5	22	3	1	1		COMBUSTIBLE	12.000.000
2	1	5	22	3	3			Para Calefacción	2.200.000
2	1	5	22	3	3	2		COM.Y LUB.PARA CALEFACCIÓN	2.200.000
2	1	5	22	4				MATERIALES DE USO O CONSUMO	250.779.000
2	1	5	22	4	1			MATERIALES DE OFICINA	4.000.000
2	1	5	22	4	2			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	205.336.000
2	1	5	22	4	2	1		IMPLEMENTOS DE LABORATORIO	21.500.000
2	1	5	22	4	2	2		IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	19.269.000
2	1	5	22	4	2	3		INSTRUMENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS	12.000.000
2	1	5	22	4	2	4		RECURSOS AUDIOVISUALES Y SOFTWARE EDUCATIVO	-
2	1	5	22	4	2	5		MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS	66.290.000
2	1	5	22	4	2	6		BIBLIOTECAS, LIBROS Y REVISTAS	-
2	1	5	22	4	2	7		ÚTILES ESCOLARES	76.277.000
2	1	5	22	4	2	999		OTROS GASTOS EN RECURSOS DE APRENDIZAJE	10.000.000
2	1	5	22	4	7			MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5.000.000
2	1	5	22	4	9			INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	20.813.000
2	1	5	22	4	10			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	15.630.000
2	1	5	22	4	11			REP Y ACC PARA MANT Y REP. VEHÍCULO	-
2	1	5	22	4	13			EQUIPOS MENORES	-
2	1	5	22	4	15			PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-

2	1	5	22	4	999			OTROS	-
2	1	5	22	5				SERVICIOS BÁSICOS	86.329.000
2	1	5	22	5	1			ELECTRICIDAD	33.082.000
2	1	5	22	5	2			AGUA	14.083.000
2	1	5	22	5	3			GAS	778.000
2	1	5	22	5	5			TELEFONÍA FIJA	3.672.000
2	1	5	22	5	6			TELEFONÍA CELULAR	1.314.000
2	1	5	22	5	7			ACCESO A INTERNET	33.400.000
2	1	5	22	5	999			OTROS	-
2	1	5	22	6				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.500.000
2	1	5	22	6	1			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.500.000
2	1	5	22	6	2			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	3.000.000
2	1	5	22	6	3			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	2.000.000
2	1	5	22	6	7			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.000.000
2	1	5	22	6	999			OTROS	-
2	1	5	22	7				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	-
2	1	5	22	7	1			SERVICIOS DE PUBLICIDAD	-
2	1	5	22	7	2			SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-
2	1	5	22	8				SERVICIOS GENERALES	197.893.000
2	1	5	22	8	1			SERVICIOS DE ASEO	-
2	1	5	22	8	2			SERVICIOS DE VIGILANCIA	-
2	1	5	22	8	7			PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	-
2	1	5	22	8	999			Otros	197.893.000
2	1	5	22	8	999	1		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	-
2	1	5	22	8	999	2		SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	176.178.000
2	1	5	22	8	999	3		EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES	5.000.000
2	1	5	22	8	999	4		EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y CONTRATACIÓN DE APOYO DE ESPECIALISTAS	6.296.000
2	1	5	22	8	999	999		OTROS SERVICIOS	10.419.000
2	1	5	22	9				ARRIENDOS	21.000.000
2	1	5	22	9	5			ARRIENDO DE VEHICULOS	-
2	1	5	22	9	6			ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	21.000.000
2	1	5	22	9	999			OTROS	-
2	1	5	22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000.000
2	1	5	22	10	2			PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5.000.000
2	1	5	22	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	57.437.000
2	1	5	22	11	2			CURSOS DE CAPACITACIÓN	37.437.000
2	1	5	22	11	999	1		TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS	20.000.000
2	1	5	22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.705.000
2	1	5	22	12	2			GASTOS MENORES	10.705.000
2	1	5	22	12	4			INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	-
2	1	5	22	12	5			DERECHOS Y TASAS	-
2	1	5	22	12	999			OTROS	-

2	1	5	23				CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35.000.000
2	1	5	23	1			PRESTACIONES PREVISIONALES	29.000.000
2	1	5	23	1	4		DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	29.000.000
2	1	5	23	3			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	6.000.000
2	1	5	23	3	1		INDEMNIZACION CARGO FISCAL	6.000.000
2	1	5	24				CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000
2	1	5	24	1			AL SECTOR PRIVADO	7.000.000
2	1	5	24	1	8		PREMIOS Y OTROS	7.000.000
2	1	5	26				CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000.000
2	1	5	26	1			Devoluciones	-
2	1	5	26	2			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1.000.000
2	1	5	29				CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.882.000
2	1	5	29	2			EDIFICIOS	-
2	1	5	29	4			MOBILIARIO Y OTROS	-
2	1	5	29	5			MÁQUINAS Y EQUIPOS	19.882.000
2	1	5	29	5	1		MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-
2	1	5	29	5	2		MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	19.882.000
2	1	5	29	5	2	1	EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN	-
2	1	5	29	5	2	5	EQUIPOS MULTICOPIADORA	14.882.000
2	1	5	29	5	2	6	EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO	5.000.000
2	1	5	29	5	999		OTRAS	-
2	1	5	29	6			EQUIPOS INFORMÁTICOS	22.000.000
2	1	5	29	6	1		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	-
2	1	5	29	6	2		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	22.000.000
2	1	5	29	6	2	3	EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000.000
2	1	5	29	6	2	4	EQUIPOS REPRODUCTORES DE IMAGEN	12.000.000
2	1	5	29	7	1		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	-
2	1	5	29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
2	1	5	35				SALDO FINAL DE CAJA	-
							TOTAL GASTOS	4.858.292.000

